BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.874 EDICION DE 72 PAGINA

URUGUAY 643
Teléfonos { Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Miércoles 13 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su **vencimiento.**

En la inserción de avisos se **cobrará:**

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional **fijo:**

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7 — moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 pagina, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Noviembre de 1940

	m$n
Por avisos	3.476.—
Por marcas	620.—
Por adicionales de marcas . .	575.—
Por suscripciones	83.70
Por venta de ejemplares y folletos	7.20
Total	4.761.90

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Declarando no computables los cargos de consejeros, decanos y rectores de las Universidades Nacionales, a los efectos de las incompatibilidades.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940.

75.410. — 1.674. — Visto la consulta que el Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral formula en nota de 22 de diciembre de 1938 (Exp. U.443), acerca de la aplicación del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, en lo concerniente al carácter del cargo de decano de una Facultad y a las acumulaciones compatibles con el ejercicio simultáneo del mismo;

Resultando que este Ministerio, ante la situación del señor Julio de Tezanos Pinto (Exp. D.-716|937), resolvió que el cargo de decano no es computable en mérito a considerarlo como función electiva y a plazo fijo, además de no existir, en el caso aludido superposición de horarios entre las tareas que desempeñaba, pese a lo cual el Departamento de Hacienda, por decreto de 11 de octubre de 1938, lo declaró incurso en incompatibilidad;

Que las situaciones análogas concretadas en los expedientes C-29|939, Cortés Plá; C-92|940, Alfredo Labougle; C-161|940, Luis Igartúa; y Ira.-92|940 (Instituto del Profesorado Secundario), Juan Emilio Cassani, urgen la adopción de un temperamento que resuelva en definitiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de 23 de marzo de 1932, que regula las incompatibilidades de los empleados de la administración, así como los demás decretos complementarios de la materia, no determinan expresamente la situación de aquellos funcionarios que desempeñan cargos electivos en las Universidades Nacionales;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 1597, las Universidades se dan sus propias autoridades mediante un régimen electivo consagrado por los Estatutos vigentes en las mismas;

Que el carácter temporario y la distinción honorífica que tal designación importa dentro de las disciplinas universitarias y científicas hacen necesario que se dicte una medida general que excluya a estos cargos del régimen común de las incompatibilidades;

Que ya por decreto de 30 de diciembre de 1937, en el caso del señor Alfredo Calcagno, se consideró que la función de decano no reviste las características de un "empleo nacional"; que es a plazo fijo y su designación no emerge de un acto del Poder Ejecutivo, el que tampoco interviene en su remoción;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase no computables a los efectos de la aplicación del decreto de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades los cargos de consejeros, decanos y rectores de las Universidades Nacionales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Aprobando la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de esa Universidad, sobre la ordenanza de arancel vigente.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940.

75.425. — 3.112. — Expte. 12.465-U-940. — En mérito a lo solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en su nota número 1454 (Exp. 2891|1940), de 19 de agosto último, que antecede —fs. 18—; con respecto a la modificación sancionada en esa fecha por el Consejo Superior de la Universidad, a la primera parte del inciso b), artículo 16 de la ordenanza aprobada por Decreto número 54.732 de 15 de enero de 1935, que en su original corre a fojas 9 y vuelta de este expediente, ampliado por Decreto N.º 107.259, de 17 de junio de 1937, corriente a fs. 16 y vta., de conformidad a lo dispuesto en la base 3.ª del artículo 1.º de la Ley N.º 1597; y atento lo manifestado por el Ministerio de Hacienda en su resolución R. 303 (Exp. 10.615|1940), que antecede —fs. 20—,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 19 de agosto de 1940, que modifica la primera parte del inciso b), del artículo 16 de la ordenanza de arancel vigente, aprobada por Decreto N.º 54.732, de 15 de enero de 1935, que quedará así:

(Art. 16) ...b). — Derechos de enseñanza, seis cuotas iguales de setenta pesos m|n. ($ 70), para médicos legistas....

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado, en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese con sus antecedentes.

CASTILLO. — G. Rothe. — Federico Pinedo.

Ministerio de Obras Públicas

Se autoriza a licitar acero. Se establece cláusula carácter general sobre pago por fletes marítimos y seguro de guerra.

Señor Ministro:

La opinión manifestada por esta Procuración al dictaminar en el expediente número 7396-I-1940 del Ministerio a cargo de V. E. y a que alude la Contaduría General de la Nación en su informe de abril 25 de 1940, fojas 13, lo fué en un caso concreto y, por lo tanto, nada impide que si la práctica aconseja adoptar un temperamento distinto se incluya la nota de que se trata.

Por ello, partiendo de ese orden de ideas y teniendo en cuenta los precedentes señalados, licitaciones Nros. 518, 522 y 524; pienso que V. E. podría prestar su conformidad al pliego elevado por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Julio 22 de 1940. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940.

75.854. — 3252. — Expte. 9.810-N-940. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para adquirir mediante remate público (licitación N° 529), acero dulce Siemens Mar-

SUMARIO

tín, en chapas lisas y en barras, especial para la construcción de calderas y de bajas respectivamente y tubos de humo, de las características que se especifican en las planillas agregadas a fojas 9 y 10, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata para la atención de los servicios a su cargo durante el año en curso; como así también para vender a los interesados pliegos de condiciones de dicho acto, al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, importe que se recaudará en papel sellado nacional, acompañando la documentación que ha preparado, conformada a las exigencias del momento y en base a la cual se propone realizar el citado remate;

Teniendo en cuenta,

Que al informar al respecto la Contaduría General de la Nación manifiesta su conformidad con el pliego de condiciones respectivo y con los términos de la nota agregada por la expresada Dirección, al final del artículo 16 de las Bases de la licitación, en la que se establece que la diferencia entre los fletes marítimos que resulte en las fechas en que se hagan los transportes y los fletes básicos que fijen los proponentes, quedará a cargo del Estado, ya sea en más o en menos, como así también el costo del seguro correspondiente contra los riesgos de guerra;

Que dicha cláusula, incluída con anterioridad en las licitaciones públicas Nros. 5.., 522 y 524, aprobadas oportunamente debido, como en el presente caso, a la situación anormal porque atraviesa el mercado mundial, a raíz del conflicto en Europa, tiende a facilitar la mayor concurrencia posible de oferentes, con lo que se evita se agrave aún más el difícil problema del aprovisionamiento de materiales imprescindibles para la atención de los distintos trabajos que se efectúan;

Que aparte de lo expuesto, con la inclusión en las referidas Bases, de la nota mencionada, se evita que los licitantes se reserven el derecho de reclamar posibles diferencias de precios por variaciones en el costo de los fletes y primas por seguros cubriendo riesgos de guerra, ya que con ella la cotización se hará sobre la base de los precios actuales, con lo que puede beneficiarse el Estado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 12) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 18),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo ad-referendum del Poder Ejecutivo la licitación pública N.° 529, a fin de adquirir el material de que se ha hecho referencia, dentro de la suma aproximada de ($ 55.000 m|n.) cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; como asimismo para que venda a los interesados pliegos de condiciones del citado remate, al precio de ($ 5,00 m|n.) cinco pesos moneda nacional, cada uno, debiendo recaudarse su importe en papel sellado nacional.

Art. 2.° — En lo sucesivo y mientras subsista la actual situación anormal porque atraviesa el mercado mundial, con motivo del conflicto europeo, las Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, deberán agregar en las documentaciones correspondientes a remates públicos o privados que realicen para la adquisición de materiales de procedencia extranjera, la siguiente cláusula:

"La diferencia en más que resulte del costo de los fletes y seguros marítimos contra riesgo de guerra en las fechas en que se hagan los transportes con respecto a los de fletes y seguros previstos por los adjudicatarios en sus propuestas, estarán a cargo del Estado y como compensación, éste se beneficiará por las diferencias en menos. La firma adjudicataria presentará, inmediatamente de cumplirse el transporte las constancias fehacientes de los pagos efectuados por los conceptos expresados, los que serán comprobados por la Repartición que llevó a cabo la licitación y por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. Por las diferencias en más la adjudicataria presentará factura independientemente de la de provisión para su trámite de reconocimiento por el Poder Ejecutivo y pago, si corresponde y por las en menos, se deducirá del importe del primer certificado que se extienda por recepción provisional o, en su defecto, de la primera factura que se tramite para pago parcial de la provisión".

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Santiago", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente D-1740-1900.

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Santiago", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Aegir", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente. D-1741-1900.

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Aegir", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Nra. Sra. de las Mercedes", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N-1743-1900

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Ntra. Sra. de las Mercedes", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Santo Tomás", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N-1745-1900.

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Santo Tomás", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Odín y Thor", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. S-1749-1900.

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Odín y Thor", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Nra. Sra. de Luján", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. S-1750-1900.

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Ntra. Sra. de Luján", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Huber Ratimer, la mina de borato de cal y soda denominada "Santo Domingo", compuesta de una pertenencia, ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. S-1748-1900.

"Buenos Aires, Julio 17 de 1940.

— Visto este expediente; y atento lo informado precedentemente por el Servicio Minero; Se Dispone: — 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Huber Ratimer, como título definitivo de propiedad, copia de la mensura y demarcación de la mina de borato de cal y soda denominada "Santo Domingo", ubicada en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, y 2.° — Fijar en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000,00 m|n.), la cantidad que el concesionario deberá invertir en dicha mina, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, háganse las anotaciones pertinentes, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Videll, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 83 147-40.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S/D. — El que suscribe Carlos Metcalfe, argentino, soltero, de 39 años de edad, empleado, domiciliado en Cangallo 439, 6.° piso, Esc. 609, en representación de la Compañía, Minería "El Tesoro", poder que le ha sido otorga-

do y que se encuentra registrado en esa Dirección, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando dicha Compañía Minera "El Tesoro", efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos sin cultivos y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Picunches, Sección 54, fracción C, del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón oficial que es esquinero común de los lotes seis, diez y quince, constituirá el esquinero Sud del permiso de cateo que solicito en el presente escrito. Desde dicho esquinero se tomará una recta de cinco mil metros en dirección Norte y desde este punto que forma la división de los lotes seis y diez, se tomarán dos mil quinientos metros en dirección Este y dos mil quinientos metros en dirección Oeste, de manera que las dos mil hectáreas queden divididas por partes iguales dentro de los lotes seis y diez. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Otrosí digo: Que se me entregue copia legalizada del presente escrito. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Recibido en mi oficina, hoy diez de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 5, de la fracción C, de la Sección XXXIV, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que pasan a 7.000 metros y 2.000 metros, respectivamente, al Norte del esquinero Sudeste del lote 5 citado; al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 citado, al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de las minas "Teresa", "María", "Belén", "Lastenia o Florida", "Carmen" y "Carmela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas

e.31 oct.-N.° 9096-v.13 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 15 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 240; ramo: papel diario; apertura: noviembre 16, horas 10.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 nov.-N.° L-1956-v.16 nov.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION, EN SANTA FE

Anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes máquinas destinadas al laboratorio de Electrotecnia de la Escuela Industrial de la Nación en Santa Fe:

Cuatro grupos de conversión de c. c. en c. c., a saber:

Un grupo Dínamo shunt, motor shunt

Un grupo Dínamo shunt, motor compound.

Un grupo Dínamo compound, motor shunt.

Un grupo Dínamo serie, motor compound.

Características de los motores:

Potencia aproximada: 2 K. W.; U=220 V.; N=1.400 r. p. m., regulable hasta 1.600 r. p. m.

Características de los generadores:

Potencia aproximada: 1, 2 K. W.; U=230 V.; N=1.500 r. p. m.

Un dínamo freno para una potencia aproximada hasta 5 K. W.; U=220 V.; N=1.500 r. p. m.

Para corriente alternada:

Dos grupos de conversión, compuestos de un motor de corriente contínua, shunt acoplado directamente a un generador de corriente alternada trifásico.

Potencia aproximada del generador: 5 K. W.; U=220|380 V.; N=1.500 r. p. m.; N. del motor=1.400, regulable a 1.600 r. p. m.

Un grupo de conversión, compuesto de un motor a inducción trifásico a anillo, acoplado directamente a un generador shunt de corriente contínua.

Potencia del motor: 2 K. W. aproximadamente; U=220|380 V.; N=1.500 r. p. m.; U del generador 220 V.

Los proponentes deberán hacerse cargo de dos grupos electrógenos completos, de potencia un tanto elevada para el uso a que están destinados, que posee la Escuela, cotizando precio por ellos y cuyo importe se afectará al pago de los grupos licitados. Estos elementos se encuentran instalados, en condiciones de funcionamiento en el laboratorio respectivo y podrán los interesados observarlos e inspeccionarlos.

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado correspondiente y en sobre cerrado. Se abrirán en el local de la Escuela el día 11 de diciembre a las 10, en presencia de los interesados que concurran.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Escuela Industrial de la Nación en Santa Fe, calle Junín N.° 2850.

Santa Fe, Noviembre 11 de 1940. — El Secretario.

e.13 nov.-N.° L-1957-v.18 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para el 2 de diciembre 1940, a las 14 horas, en Avda. Meeks 654, Témperley, F. C. S., para adjudicar la construcción del camino de inmediato acceso a la Estación Newton, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315), dentro de la suma de $ 7.340.08 m|n. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas de Avda. Meeks 654, Témperley (1.ª Sección "C").

e.13 nov.-N.° L-1958-v.18 nov.

Licitación pública para la construcción del camino del límite con Córdoba a Ojo de Agua, $ 144.635,60.

Hasta el día 7 de diciembre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 13 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.° L-1954-v.23 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Petroni**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° . . ., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|72|373|L. 16). — Los secretarios.

e.13 nov.-N.° 36-s|p p.-v.23 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Julio T. Dantas**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de un mil setecientos cuarenta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional ($ 1.749,13 m|n.), importe de la Resolución N.° 3483|940.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal, 69|939). — Los secretarios.

e.13 nov.-N.° 35-s|p p.-v.23 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Polanco**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital don **Domingo Gil Gil**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Cecilio Moreno**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano For**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.13 nov.-N.° 3760-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Diego Abad o Abal**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.13 nov.-N.° 3758-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmela Peyrón o Payrón o Pejrón**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3756-s|p p.-v.17 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Fernando Israel Salberg**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.13 nov.-N.° 3759-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Petrona Leal de Aldrich.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.13 nov.-N.° 3757-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 3, de la Capital, a cargo del doctor Martín Abelenda, Secretaría Julio A. de Kemmeter, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la calle Brasil posterior al N.° 30, que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio del apoderado señor Francisco Espinosa Paz, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de la suma de dos mil ciento cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional proveniente del impuesto de baldío, Ley 11.336, aplicado a dicho inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietorio, se sustanciará el mismo juicio en rebeldía y con la intervención del Defensor de Ausentes. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.13 nov.-N.° 3743-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO EN LO COMERCIAL N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Sebastián Luque** que se hallaba establecido con negocio de compra-venta de pólizas en la calle Cerrito 242, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de patente de los años 1936 y 1937, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. En este juicio interviene el cobrador fiscal, V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.13 nov.-N.° 3697-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Moro**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.13 nov.-N.° 3754-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Luveriaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 3723-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eliseo Osorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 3724-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Asunción Villabrille y Raúl Sánchez o Raúl Eduardo Allende**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 nov.-N.° 3752-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Steimberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 nov.-N.° 3739-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwel Ocantos, se emplaza por treinta días, a **José Tiscornia**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

Secretaría N.° 63.

e.13 nov.-N.° 3740-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Sebastián Tocho y Cayetano La Pagia**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

Secretaría N.° 61.

e.13 nov.-N.° 3741-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Francisco Pollice**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

Secretaría N.° 62.

e.13 nov.-N.° 3753-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Susana de la Vega**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 3768-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Vanoni**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 3769-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Méndez**, prófugo, procesado por defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — Julio Barberis, secretario.

e.13 nov.-N.° 3770-s|p.p.-v.17 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Isidoro Paniagua**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho y a reconocer la firma que se le atribuye en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dársele por reconocida y seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, ... de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 nov.-N.° 3744-s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Pascual de Rossi**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 nov.-N.° 3745-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **José Cerino**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 nov.-N.° 3746-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, a doña **Amelia C. de Tambourre, para que dentro del** término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes en turno para que la represente.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 nov.-N.° 3747-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Luis Roberto Luchelli**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.13 nov.-N.° 3748-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Teófilo R. Lecour**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Alfredo. A. Lahitte, secretario.

e.13 nov.-N.° 3749-s|p.p.-v.15 nov.

JUZGADO DEL DOCTOR SARMIENTO

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Corigliano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3750-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Carlos M. Aschieri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3761-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital de la Nación, Dr. Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Valentín J. Abbeño**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3762-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Héctor Aibistur**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires ,Octubre 29 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3763-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **J. F. Arias Oesterheld**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3764-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Chevalier**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos), bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3765-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Núñez Tejera Hnos.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos), bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3766-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza a don **Castro Aquilino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos), bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.13 nov.-N.° 3767-s|p.p.-v.15 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Raúl F. Cepeda, Secretaría Dr. Federico M. Llobet, se cita, llama y emplaza al señor **Salvador Arcieri**, para comparezca dentro dentro de tres días, en el apremio número 3560|940 de entrada, que le sigue el Fisco Nacional (Réditos), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no comparece.

Rosario, Noviembre 6 de 1940. — Federico M. Llobet, secretario.

e.13 nov.-N.° 3755-s|p.p.-v.15 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Pedro Sempé, se cita, llama y emplaza a **George Manoussopoulos**, en la causa que se le siguió por lesiones, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de designarse como su defensor al de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Octubre 31 de 1940. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 nov.-N.° 3722-s|p.p.-v 29 nov.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Falco, Folco o Falcón**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atajue y lesiones a Francisco De la Mano, guarda del Ferrocarril Oeste, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 30 de 1940. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.13 nov.-N.° 3698-s|p.p.-v.17 dic.

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se hace saber a doña **Catalina Arito de Panadero**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "Mercedes, Abril 28 de 1939. — Autos y Vistos: No habiendo la ejecutada doña Catalina Arito de Panadero opuesto excepciones dentro del término de ley que ha vencido según así resulta de autos, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, llévese el apremio adelante hasta hacerse el Fisco Nacional íntegro pago de su crédito que asciende a la suma de ciento treinta y dos pesos moneda nacional, sus intereses y costas. — Para la notificación exhórtese al señor Juez Federal en turno de la Ciudad de La Plata. — Hágase saber y ejecutoriada que sea, archívese el expediente. — J. M. Astigueta". — Los autos respectivos tramitan por ante la secretaría número uno a mí cargo, doy fe.

Mercedes, Noviembre 4 de 1940. — Raúl J. Paz, secretario.

e.13 nov.-N.° 3751-s|p.p.-v.15 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa (General Pico), partida 465, Sec. 1a., lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3720 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa (Gral. Pico), partida 1178, chacras 4|19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3721 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 17, partida 5314, calle Amenabar, lote diez y ocho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3700 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción quince, partida 14.061, calle Pampa, lote uno, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3701 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, Pda. 14.894, calle Tronador, lotes 8|9, manzana 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3702 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 14.098, calle Pampa y S. Pichi (hoy China); lote uno, manzana A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3703 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción quince, partida 14.062, calle Pampa, lote dos, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3704 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, Pda. 35.737, calle Avda. América, manz. 288, lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3705 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 35.732; calle Av. América, manz. 288, lote 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3706 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 35.733; calle Avenida América, lote ocho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3707 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, Pda. 16.593, calle Av. San Martín lote 3, manz. A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3709 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa (Gral. Pico) partida 1185, chacra 70, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1936, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3719 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 19, partida 4516, calle Coronel Díaz y Mansilla, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3708 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 16.588; calle Raulíes, lote 31, manzana B., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3710 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción quince, partida 16.562, calle Chorroarín, lote 16; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3711 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 16.563, calle Chorroarín, lote quince, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3712 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 16.495; calle Biarritz, lote 18, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3713 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, Pda. 16.144, calle Cucha Cucha, lote 30; manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3714 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15, partida 15.831, calle Avalos y Vías F. C. C. B. A., lote 17, manz. D., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3715 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 15.812, calle Pasaje, lote uno, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3716 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, Pda. 15.602, calle Bauness y Balboa, lote 26, manz. 76, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3717 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 15.046, calle Pampa, lote 25, manzana 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — José L. Rodríguez, secretario.

e.13 nov.-N.° 3718 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.° 26

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble calle Escalada entre Arrecifes y San Pedro, parroquia 20 D; manzana 290, parcela 13, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado, expediente judicial 21.888, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado propietario desconocido no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor, Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de cincuenta pesos moneda nacional y los de su apoderado en la de treinta pesos de igual moneda y oportunamente archívese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: A. Balado López.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.° 3699 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente número 49.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .... partida 275.593, calle Alejandro Magariños Cervantes sin número, lote 21, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.° 3725 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente número 49.196, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 275.931, calle Beráldez, sin número lote 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.° 3726 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente número 49.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. .... Pda. 276.127, calle Indio s|n., lote 5, manzana 5, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.° 3727 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26 en el expediente número 49.198, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 276.217, calle Bermúdez, sin número., lote tres, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.° 3729 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, en el expediente número 49.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. .... Pda. 276.551, calle Jonte, sin número, lote siete, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.° 3737 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 25, en el expediente número 49.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. .... Pda. 276.490, calle Marcos Paz, s|n., lote 33, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro

del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3738 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 274.932, calle General César Díaz y Pasaje A. Boeri, lote 22, manz. B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da., cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3728 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente número 49.189, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3730 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente número 49.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 275.026, calle Camarones, s|n., lote 9, manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3751 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26 en el expediente número 49.192, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 275.099, calle Monte Dinero s|n., lote 9, M.ª A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3732 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente número 49.193, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 275.359, calle Segurola, sin número, lote 27, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3733 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente número 49.213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 248.166, calle Gral. José G. de Artigas, s|n., y Avda. Juan B. Justo, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3734 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente número 49.214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., Pda. 263.445, calle Sanabria y General César Díaz y Pasaje el Araucano, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1938, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3735 s|p.p.-v. 29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.º 26, en el expediente número 49.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 341.354, calle Pampa s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1538, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — Afranio Balado López, secretario.

e.13 nov.-N.º 3736 s|p.p.-v.29 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CREDITO COMISIONISTA ARGENTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad Crédito Comisionista Argentino, Soc. de Res. Ltda., se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los treinta y un día del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta, queda constituída una Sociedad bajo la denominación de Crédito Comisionista Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Artículo 1.º La Sociedad se dedicará a comisiones, préstamos en efectivo y consignaciones. Tendrá su domicilio legal en la calle Méjico 1132, Capital. — Artículo 2.º: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Artículo 3.º: El Capital queda fijado en cinco mil pesos moneda nacional; representado por cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — Artículo 4.º: Las cuotas deberán pagarse íntegramente en efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 a los noventa días posteriores. — Artículo 5.º: Puede ser también aumentado hasta cien mil pesos, en forma proporcional, **y aun con la concurrencia de nuevos socios**, pero siempre por re**solución unánime**. — Artículo 6.º: La Sociedad será administrada por el gerente señor Héctor César Pugno, argentino, casado, con domicilio Méjico 1132 y representará a la Sociedad en todo sus actos, podrá: A) Resolverá todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. — B) Firmará toda clase de contratos, escrituras y documentos. — C) Adquirirá representando a la Sociedad: muebles, inmuebles, etc., venderlos o arrendarlos. — D) Representará a la Sociedad ante el Banco de la Nación, Instituciones oficiales o particulares, poderes públicos nacionales o provinciales. — Artículo 7.º: Los socios podrán inspeccionar libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Artículo 8.º: Anualmente se formulará al 31 de marzo, un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos, computado según el capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Artículo 9.º: De las utilidades se destinará: 1.º) 10 o|o para formar el Fondo de Reserva. — 2.º) 10 o|o para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 3.º) El saldo se distribuirá: El cincuenta por ciento para el gerente, y el cincuenta por ciento a los socios, en proporción al capital que hayan aportado. — Artículo 10.º: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Artículo 11.º) Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con el socio de mayor aporte, debiendo ante todo pagarse las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá: 50 % al gerente y 50 % a los socios en proporción al capital aportado. — Artículo 12.º: Los socios concurren en la siguiente forma: doña Brígida Costello, argentina, domiciliada en la calle Méjico 1132, Capital, con cuarenta cuotas representativas de cuatro mil pesos m|n.; Haydée P. de Montes, argentina, domiciliada en la calle Méjico 1132, capital, con cinco cuotas, representativas de quinientos pesos m|n. y Armando Acosta, argentino, con domicilio en la calle Méjico 1141, capital, con cinco cuotas representativas de quinientos pesos. Queda facultado el señor Héctor César Pugno, para llenar las formalidades a que se refiere el Art. 5.º de la Ley 11.645 a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente todo los señores nombrados en el presente contrato. — (Fdo.) Armando Acosta — Haydée P. de Montes — Brígida Costello — **Héctor César Pugno.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 nov.-N.º 9439-v.18 nov.

«H E R R A I Z»
Bodegas y Viñedos
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se publica por 5 días el contrato de "Herraiz Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Primer testimonio: Escritura número 306. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 22 de Octubre de 1940, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben: comparecen: don Emigdio Herraiz, que firma "Emigdio Herraiz", español, de 94 años de edad, viudo de sus primeras nupcias con doña María Serra; don Fernando Jesús Herraiz y Serra, que firma "F. Herraiz", argentino, casado; don Carlos Antonio Herraiz y Serra, que firma "C. Herraiz", argentino, casado; don Pascual Segundo Herraiz y Serra, que firma "Pascual Herraiz", argentino, casado; doña Emma Adriana Herraiz y Serra de Lalanne que firma "Emma Herraiz de Lalanne", argentina, casada con don Ernesto Severino Lalanne; doña María de las Nieves Herraiz y Serra de Figueroa, que firma "M. Nieves Herraiz de Figueroa", argentina, casada con Luis Eusebio Figueroa; don Jorge Alfonso Herraiz y Serra, que firma "Jorge Herraiz", argentino, casado; don Rafael Herraiz y Serra, que firma "R. Herraiz", argentino, casado; doña Gloria Felisa Herraiz y Serra de del Castillo, que firma "Gloria Herraiz de del Castillo", argentina, casada con Pedro Francisco del Castillo; doña Raquel Herraiz y Serra de Lanús, que firma "Raquel Herraiz de Lanús", argentina, viuda de sus únicas nupcias de Ricardo Lanús, hijo; doña María Concepción Herraiz y Serra de García Villamil, que firma "María H. de García Villamil", argentina, viuda de sus únicas nupcias de don Domingo García Villamil; Don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno, que firma "Antonio E. Herraiz", argentino, casado y doña Ana María Herraiz y Arzeno de Alvarez Storni que firma "Ana María H. de Alvarez Storni", argentina, casada con Américo Argentino Alvarez Storni; domiciliados legalmente en la calle Rivadavia 1452; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto al régimen de la Ley Nacional número 11.645, la que se regirá de acuerdo a las bases que se articulan a continuación: Generalidades: Art. 1.º — Queda constituída entre los comparecientes, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y por el término de 10 años, a contar desde la fecha del otorgamiento de este contrato, una sociedad comercial que se denominará "Herraiz" Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Toda modificación al presente contrato social, exigirá el 95 por ciento de los votos. — Domicilio: Art. 2.º: El domicilio legal de la Sociedad estará en la Capital Federal, sin perjuicio de las agencias, sucursales o administraciones locales que eventualmente puedan ser establecidas en cualquier punto de la República y del extranjero, por resolución del Directorio. — Objeto: Art. 3.º: La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios y explotaciones vitivinícolas, agrícolas e industriales, del señor Emigdio Herraiz y de la sucesión de María Serra de Herraiz; pudiendo extender sus actividades, sin restricción alguna, por el 95 por ciento de los votos. — La Sociedad podrá, además, comprar, vender donar, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles. — Capital: Art. 4.º: El capital de la Sociedad queda fijado en la cantidad de $ 2.057.000 moneda nacional de curso legal, dividido en 4114 cuotas de un valor nominal de $ 500 m|n. de c|l. cada cuota. — Este capital ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: **Don Emigdio Herraiz 2420 cuotas con un importe suscripto e integrado de $ 1.210.000 m|n.; doña María Concepción Herraiz y Serra de García Villamil: 154 cuotas, con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.;** doña Emma Adriana Herraiz y Serra de Lalanne, 154 cuotas, con

un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; doña Raquel Herraiz y Serra de Lanús, 154 cuotas, con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; doña María de las Nieves Herraiz y Serra de Figueroa, 154 cuotas, con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; doña Gloria Felisa Herraiz y Serra de del Castillo, 154 cuotas, con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; don Fernando Jesús Herraiz y Serra, 154 cuotas con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; don Carlos Antonio Herraiz y Serra, 154 cuotas con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; don Pascual Segundo Herraiz y Serra, 154 cuotas, con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; don Jorge Alfonso Herraiz y Serra, 154 cuotas, con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; don Rafael Herraiz y Serra, 154 cuotas con un importe suscripto e integrado de pesos 77.000 m|n.; don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno, 77 cuotas con un importe suscripto e integrado de pesos 38.500 m|n.; doña Ana María Herraiz y Arzeno de Alvarez Storni, 77 cuotas con un importe suscripto e integrado, de pesos 38.500 m|n. Todo lo cual importa un total de 4.114 cuotas, o sea pesos 2.057.000 m|n. — Art. 5.º: El aporte è integración del capital social, dentro de la proporción expresada en el artículo precedente, queda realizada por compensación del superávit líquido resultante de la transferencia que se hace en este acto, y en definitiva propiedad, a la entidad social de todo cuanto constituye el Activo y Pasivo del Estado Patrimonial al 30 de Junio de 1940, el que visado por el Contador Público don Justo Oláran Chaus, y suscripto por las partes, se agrega por cabeza a la presente, y de cuyo Activo y Pasivo la Sociedad se hace cargo, haciéndose constar que dicho Estado Patrimonial incluye —sin exclusión alguna— los bienes, valores y créditos activos y pasivos, existentes a la fecha, de la sucesión de doña María Serra de Herraiz, cuyo juicio sucesorio tramita en esta Capital Federal, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Julio A. de Kemmeter. — Con excepción de don Emigdio Herraiz, que capitaliza la integridad de su haber, cada uno de los socios restantes capitaliza solamente el 70 o|o de su cuota parte, quedando el 30 o|o restante convertido en un crédito en favor del titular y un pasivo correspondiente a cargo de la Sociedad, que devengará el 6 o|o de interés anual. — Art. 6.º: Los créditos personales a cargo de la sociedad, constituída en la forma expresada por el 30 o|o de la cuota partes hereditarias, no serán exigibles por los titulares de las mismas, sino subsidiariamente a la cancelación por parte de la Sociedad, del pasivo sucesorio en favor de terceros de que ésta se ha hecho cargo; pero, la Sociedad tendrá el derecho, siempre que a juicio del Directorio la situación de sus finanzas lo permita, de irlos cancelando en todo o en parte y en un pie de perfecta igualdad y sin preferencia alguna, de modo que si la Sociedad resolviera hacer una amortización de los créditos, ésta debería ser simultánea o igual para todos los saldos personales de la referencia. — Voluntad social. — Art. 7.º: La voluntad social residirá en la Asamblea de Socios y será expresada en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — Los socios serán convocados a cada Asamblea por carta postal certificada con aviso de retorno o telegrama, con seis días por lo menos de anticipación, dirigida al domicilio que hubieran constituído a ese efecto. — Funcionamiento: Art. 8.º: Las Asambleas ordinarias requerirán para su validez un "quórum" del 60 o|o del capital social; y las extraordinarias un "quórum" del 80 o|o del mismo capital. — Si en la primera citación de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, no se lograra constituir el "quórum" establecido, se procederá a una segunda citación, dentro de los ocho días subsiguientes y con las mismas formalidades exigidas para la primera. — Si en esta segunda citación, tampoco se consiguiera el "quórum" establecido por el primer apartado de este artículo, se procederá, dentro de los 8 días subsiguientes, a una tercera citación, hecha en la misma forma que las anteriores; y en tal caso, la Asamblea quedará válidamente constituída, transcurrida que sea media hora de la señalada oficialmente para el acto, siempre que el capital representado no sea inferior a 320 cuotas. — Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias se tomarán por simple mayoría; las de las extraordinarias por el 70 o|o de los votos presentes. — A este efecto, queda expresamente aceptado lo dispues por el art. 350 del Código de Comercio. — En las citaciones se transcribirá el Orden del día y se hará constar claramente si es la primera, segunda o tercera citación. — Los socios gerentes no podrán votar sobre la aprobación de las cuentas, ni en los asuntos en que sean parte, no tomándose en consideración sus cuotas al efecto de las proporciones que procedan, para estos casos. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas, mediante una carta poder debidamente autenticada. — La voluntad conjunta o individual de socios que represente por lo menos el 10 o|o del capital social, tendrá derecho a solicitar del Directorio, la convocación de una Asamblea Extraordinaria, y en tal caso, la misma deberá ser convocada dentro de los 30 días subsiguientes de la petición, la cual determinará en forma expresa y completa, el objeto de la misma, no pudiendo tratarse en la Asamblea asuntos ajenos al Orden del Día. — Administración: Art. 9.º: La administración social será ejercida por un Directorio y una Gerencia. — El Directorio se compondrá de todos los socios no gerentes, que sean poseedores de por los menos 80 cuotas de capital y dos socios gerentes en delegación de la gerencia, de acuerdo con el reglamento que dicte el Directorio. — Los socios poseedores de menos de 80 cuotas de capital, podrán unificar las mismas al solo objeto de obtener un cargo en el Directorio; pudiendo hacerse representar por otro socio, no Gerente de la Sociedad. — La misma persona no podrá representar más que a un grupo de asociados. — Los asociados representados no quedarán relevados de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por los mismos. El Directorio nombrará anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y un Secretario, no pudiendo recaer estas designaciones en los Gerentes. — El Directorio se reunirá comúnmente por lo menos una vez al mes; y además, todas las veces que sea convocado por el Presidente, o Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, o a pedido de dos de sus miembros. — Los Directores, podrán exigir ser citados telegráficamente hasta con 3 días de preaviso. — La citación contendrá el Orden del Día. — Las reuniones extraordinarias funcionarán válidamente con un "quórum" de 75 o|o de miembros del Directorio, debiendo tomarse la resolución por el 70 o|o de los presentes. — Para todos los demás casos, sólo se requerirá reuniones ordinarias con un "quórum" del 51 o|o de sus miembros, tomándose las resoluciones por mayoría simple, correspondiendo un voto a cada miembro y voto doble al Presidente en caso de empate. — Gerentes: Art. 10: Los Gerentes serán designados anualmente por la Asamblea en un número no mayor de 5 y dentro de la asignación mensual total máxima en conjunto de $ 2.500 m|n., pudiendo la designación recaer en personas ajenas a la Sociedad. — Su mandato caducará en la fecha de la Asamblea Ordinaria que apruebe el balance del ejercicio, prorrogándose hasta la designación de sus reemplazantes. — Los socios gerentes responden ante la Sociedad en garantía de su gestión, en la forma establecida por el artículo 15.º de la Ley número 11.645. — Libro de Actas: Art. 11.º: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, a cargo del Secretario del Directorio, en el que se asentarán: a) Las actas de las Asambleas y de las reuniones del Directorio, firmadas por todos los presentes; b) Las constancias que cualquier socio quisiese hacer, certifiiadas mediante su firma; c) La asistencia de los socios a las asambleas y reuniones del Directorio. — Representación legal: — Art. 12.º: El Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad, mediante la firma de la Presidencia, refrendada por la del Secretario, o en ausencia de éste, por un miembro del Directorio especialmente designado al efecto. — Los Gerentes tienen a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, de acuerdo con las facultades y obligaciones que determine el Directorio por reglamento o por medio de poderes especiales, debiendo actuar siempre dos cualesquiera de ellos conjuntamente. — Facultades. — Art. 13.º: La Sociedad tendrá, para cumplir con su objeto, las más amplias facultades, las que se ejercerán por el Directorio en la forma siguiente: a) Por resolución de una reunión extraordinaria podrá realizar todos los actos de disposición y los previstos por el Art. 1881 del Código Civil que sean aplicables a las sociedades, sin limitación alguna, salvo los especificados en los incisos 5.º y 6.º del precitado artículo, pudiendo especialmente operar con toda clase de instituciones de crédito, compañías o particulares, argentinas o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, quedando especialmente facultada para negociar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Mendoza, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Francés del Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata Limitado, Banco de Monserrat, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Société Générale, etc., en forma amplia; b) por resolución de una reunión ordinaria, y salvo lo dispuesto precedentemente, podrá realizar todos los actos de administración, sin limitación alguna como ser: otorgar revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes. — Comprar, vender y permutar bienes muebles y semovientes. — Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos civiles, tales como de sociedad, locación, locación de servicios, etc. Comprar, dar en caución y retirar títulos y valores. Constituir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias o industriales, depósitos, etc. Recibir pagos y extinguir obligaciones con arreglo a derecho; aceptar y cancelar hipotecas, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — Comprar, vender y permutar mercaderías, pagándolas o percibiendo su importe con arreglo a derecho. — Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos comerciales, tales como de compra-venta, sociedad, mandato, fletamento, transporte, depósito, comisión, consignación, agencias, cambio de moneda, préstamo, etc. — Dar, endosar, aceptar, avalar, descontar, renovar y rescatar toda clase de papeles y documentos de comercio, tales como cheques, pagarés, giros, letras, letras de cambio, títulos, cupones, etc. — Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas y procedimientos de elaboración, marcas y señales para ganado, etc. — Operar con todo género de empresas de transporte, terrestres, fluviales, marítimos y aéreas, recibiendo y endosando conocimientos, guías, cartas de porte, certificados de campaña, etc. Representar a la Sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales y todas y cada una de sus dependencias y subdivisiones, inmediatas, autónomas o autárquicas. — Representar a la Sociedad ante las autoridades contencioso-administrativas y judiciales de cualquier jurisdicción, fuero o instancia y en los asuntos de cualquier índole que debiesen tramitarse ante ellas. La enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — La facultad de comprar, vender, hipotecar, permutar, y donar bienes raíces, queda expresamente reservada a la Asamblea Extraordinaria. — Balance: Art. 14.º: El balance anual se efectuará el 30 de Junio de cada año, de acuerdo con la fórmula de la Inspección de Justicia para las sociedades anónimas, en cuanto resulte aplicable. — Una copia del mismo, preparado y firmado por la Gerencia, y certificado por una firma de Auditores o un Contador Público de reconocida competencia, se remitirá con el visto bueno y una memoria del Directorio, por carta con aviso de retorno a cada socio, y se considerará antes del 30 de septiembre del mismo año, en una Asamblea Ordinaria a celebrarse en Buenos Aires, citada expresamente por carta certificada con una semana de anticipación. — Todo socio tiene el derecho de investigar en la sede social los libros y elementos que sirven de base al balance, pudiendo hacerse asesorar a su exclusiva costa, por un contador de su elección. Las amortizaciones no deberán exceder de las cifras fijadas por el Decreto del Poder Ejecutivo para las sociedades anónimas, pudiendo ser mayores por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Se constituirá un fondo de reserva legal, de acuerdo con la ley. — Para hacer reservas especiales, disponer de estos fondos o invertirlos en algo distinto al giro comercial o títulos de renta pública nacional, se necesitará la resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Utilidades y Pérdidas. — Art. 15.º: Se reputarán utilidades líquidas, las brutas de las cuales se hayan deducido los gastos generales, las amortizaciones y las reservas, y se repartirán integramente una vez aprobado el balance, dentro del año social y a prorrata, aplicándose en el orden y las medidas siguientes: 1) 5 o|o para el fondo de reserva legal (Ley 11645, Art. 20.º) 2) Del remanente se aplicará, hasta donde alcance, y sin carácter acumulativo, si no alcanzare, la suma necesaria para pagar un dividendo del 5 o|o al capital social. 3) Del resto de las utilidades, si las hubiere, el Directorio podrá disponer, sujeto a la aprobación previa de la Asamblea Extraordinaria, de una suma para gratificación del personal; y finalmente, el saldo eventual restante de las utilidades así distribuídas, será repartido en la siguiente forma: 20 o|o para el Directorio, proporcionalmente a la asistencia de cada Director; 3 o|o adicional al Presidente; 2 o|o adicional al Secretario; 20 o|o a los Gerentes en proporción a su sueldo; y el saldo de 55 o|o a dividendo adicional de capital. — Venta de cuotas: Art. 16.º: Si alguno de los socios deseara vender cuotas de la sociedad, deberá previamente ofrecerla a la misma mediante oferta por escrito, presentada al Directorio. — El Directorio tendrá opción preferente y exclusiva durante 90 días para contestar al socio cuyo ofrecimiento de venta será firme e irrenunciable para él durante el mencionado plazo. El Directorio, recibida la oferta, decidirá si la sociedad adquiere en todo o en parte las cuotas ofrecidas en venta; y en caso negativo, transmitirá el ofrecimiento a todos los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirir las cuotas a prorrata, o subsidiariamente, constituirse individualmente en compradores, en todo o en parte de las cuotas ofrecidas. Para todos estos casos, el precio de cada cuota será fijado de acuerdo al valor matemático de la misma, o sea el que resulta de dividir el activo neto (capital líquido positivo, es decir, capital y reservas de la sociedad), por el número total de cuotas integradas, y en base al último balance general anual, aprobado por la asamblea, excluyéndose las utilidades que eventualmente hubiere. En el caso de que, transcurridos los 90 días de la opción, ni la Sociedad, ni los socios se interesarán en la compra de las cuotas, el vendedor recuperará su libertad de acción para venderlas a terceros. — Disolución. — Art. 17.º: Llegado el término del contrato e independientemente, si en cualquiera de los balances hubiese pérdidas que alcanzaren al 50 o|o del capital, la Sociedad será puesta en liquidación, la que se sujetará a las reglas y será practicada por uno o más liquidadores, conforme a lo que resuelva una Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada a ese efecto. — Asesor Vitalicio. — Art. 18.º: El señor Emigdio Herraiz, como fundador del negocio, será el Asesor Vitalicio de la sociedad, sin perjuicio del cargo que ocupe en el Directorio y gozará de una remuneración mensual que fijará el Directorio. — Apoderados. — Art. 19.º: A fin de facilitar a los socios de sexo femenino que formen parte del Directorio, su actuación activa en el mismo, se les concede como privilegio especial, la facultad de desempeñar el cargo por medio de apoderado, con poder notarial suficiente; y quedando siempre la poderdante, responsable directa y personal de los actos del mandatario en cuanto a sus relaciones legales con la sociedad. — Artículo Transitorio: Art. 20.º — Queda designado para el primer ejercicio el señor Contador don Justo Oláran Chaus, para desempeñar el cargo pericial creado en el Art. 14 y para Gerentes los señores Fernando Jesús Herraiz y Serra, Carlos Antonio Herraiz y Serra, Jorge Alfonso Herraiz y Serra y Rafael Herraiz y Serra. — Bajo los 20 artículos que anteceden, dejan formalizada la sociedad "Herraiz. — Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que como primer Directorio de la Sociedad, que empezará a actuar desde el día de la fecha, con todas las facultades que le confiere el Estatuto anteriormente transcripto, designan el siguiente: Presidente: señor Emigdio Herraiz. — Vicepresidente primero: señor Pascual Segundo Herraiz y Serra; Vicepresidente segundo: doña Emma Adriana Herraiz y Serra de Lalanne; Secretario: doña María Concepción Herraiz y Serra de García-Villamil; Directores: don Fernando Jesús Herraiz y Serra; don Carlos Antonio Herraiz y Serra; don Jorge Alfonso Herraiz y Serra; don Rafael Herraiz y Serra; doña Raquel Herraiz y Serra de

Lanús; doña María de las Nieves Herraiz y Serra de Figueroa; doña Gloria Felisa Herraiz y Serra de del Castillo; y doña Ana María Herraiz y Arzeno de Alvarez Storni; esta última por sí y como representante de don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno, en virtud de lo establecido en el tercer párrafo del Art. 9.º del Estatuto. — 2.º: Que de conformidad a lo convenido entre todos los comparecientes, al constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto que se indica en el Art. 3.º del Estatuto aprobado y transcripto precedentemente, Transfieren en Propiedad, a la sociedad "Herraiz" Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y como aporte de Capital, la parte de ganancial y el acervo hereditario que los comparecientes tienen y le corresponden en el juicio sucesorio de doña María Serra de Herraiz, en el carácter de cónyuge supérstite y herederos respectivamente, de la causante; encontrándose comprendidas en esta enajenación todo el activo y pasivo determinado en el balance e inventario practicado al día 30 de junio de 1940, certificado por el Contador Público Matriculado, don Justo Oláran Chans, una copia del cual se agrega por cabeza de esta escritura. — Que en el activo referido se encuentran comprendidos los siguientes inmuebles: A) Una finca ubicada en esta Capital, calle Rivadavia Nros. 1440|50|52|56|60|64 y 1472, esquina a la de Luis Sáenz Peña 6|8|12 ... B) Una finca ubicada en esta Capital, calle Moreno número 1442 ... C) Una fracción de campo ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa Central, que es parte del lote 15, fracción "C", Sección XIX ... D) Una fracción de campo ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa Central que es parte del lote 15, fracción "C", sección XIX ... Las fracciones de campo deslindadas en los apartados C) y D), en la actualidad se encuentran unidas, constituyendo la totalidad del lote 15 de la fracción "C", Sección XIX ... E) 3 Solares de terreno ubicados en el Pueblo de Parera, Territorio Nacional de La Pampa Central, designados con los Nros. 1, 2 y 7 de la manzana 1, de la zona "C", del mencionado pueblo ... F) Sobre una finca ubicada en el Partido de Seis de Setiembre, Provincia de Buenos Aires, calle Lavalle N.º 1409, esquina a la de Humberto I.º ... G) Un terreno de chacra ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, Colonia "Tres Algarrobos", el que es parte del lote Oficial N.º 71 sobre la Estación Cuenca del F. C. O. ... H) Una fracción de terreno de chacra ubicado en el pueblo de Tres Lomas, antes Colonia José Ma. Blanco, Partido de Carlos Pellegrini, Prov. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión a que se refiere su título con el N.º 1; constituída por la parte N. O. de una mayor fracción de terreno de chacra integrado por la chacra N.º 44 y parte de los Nros. 57, 58 y 43 ... I) Un terreno designado con el lote 20 del plano de subdivisión que cita su título, ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el que es parte o fracción de la quinta 213 del plano general, Boulevard Colón 598 .... J) Dos terrenos ubicados en el ejido del Pueblo de Necochea, Prov. de Buenos Aires, calle Provincias Unidas esquina a la Av. Sarmiento, los que constituyen el solar 479 y fracción del solar 478 del plano oficial del pueblo ... K) Una manzana de terreno, ubicada en el Partido de Seis de Septiembre, Prov. de Buenos Aires, rodeada por las calles Chiclana, French, Sarratea y Castelli, señalada en el plano que cita sus títulos, con la letra "K" ... Dicho inmueble ha sido subdividido en 34 lotes, numerados correlativamente del 1 al 34 ... De la fracción de terreno deslindada en el apartado K) han sido enajenados con anterioridad los lotes Nros. 28 y 29, por lo que quedan excluídos de esta transferencia. — L) Una fracción de campo denominada "La Lonja", ubicada en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Prov. de Córdoba, próxima a las Estaciones "Laborde" y "Pascanas", formada por los lotes 1 al 5 del plano correspondiente ... M) Un inmueble, ubicado en el Departamento de Junín, Distrito "Barriales", Prov. de Mendoza ... N) Un inmueble ubicado en el Departamento de San Martín, Prov. de Mendoza, conocido por "Iperique" ... O) Un inmueble ubicado en el Departamento San Martín, Prov. de Mendoza, conocido por "Bodega Santa María" ... P) Un inmueble ubicado en el Departamento San Martín, Distrito Palmira, Prov. de Mendoza, denominado "Establecimiento Agrícola y Vitivinícola Palmira", formado por las siguientes fracciones señaladas en el plano a que hace referencia su título, a saber: Sección Norte, Fracción 24, 25 y 26, cuya sección Norte, forma un solo cuerpo ... Sección Centro: Fracción 27, 28, 29, parte de la fracción 30, que forma la Villa Fuseo o Palmira; Fracción 31, 32, 33, 34 y 35, cuya Sección Centro forma un solo cuerpo ... Sección Sud: Fracción 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 ... La fracción 30 de la Sección Centro, se encuentra constituída por 21 casas y un lote de la Villa Fuseo, individualizadas así: Casa Leandro N. Alem Nros. 177, 185, 193 y 199, formando esquina con calle sin nombre ... Casa Leandro N. Alem Nros. 149 y 153 ... Casas Leandro N. Alem Nros. 129 y 133 y Nros. 125 y 127, respectivamente ... Casas Leandro N. Alem Nros. 105 y 107, y calle Leandro N. Alem Nros. 101 y 103 esquina a la de San Martín, por donde lleva los Nros. 21 y 29 . . . Casa San Martín Nros. 51, 55, 59 y 65 ... Todas ubicadas dentro de la manzana A. de la Villa Fuseo ... Ocho casas Nros. 97, 95, 91, 89, 87, 81, 75, 73, 71, 67, 55, 51, 49, 41, 39, 37, 27, 23 y 21, por la calle Leandro N. Alem; y los Nros. 42 y 54 por la calle San Martín ... Este cuerpo de casas se encuentra ubicado dentro de la manzana B. de la Villa Fuseo. — Casas calle San Martín hoy N.º 122, esquina a la calle Tiburcio Benegas Nros. 87, 93, 95, 97 y 99 ... Estas tres propiedades se encuentran ubicadas dentro de la manzana D. de la Villa Fuseo, Departamento San Martín, Prov. de Mendoza. — Casas calle Garibaldi Nros. 126 y 146, 151 y 160, respectivamente ... Este último cuerpo de casas, se encuentra ubicado dentro de la manzana C. de la Villa Fuseo. — Un lote de terreno que es la mitad del designado con el N.º 1 de la manzana E. en el plano de sus antecedentes, calle Garibaldi esquina calle sin nombre ... del inmueble deslindado en este apartado ha sido vendida con anterioridad una superficie de 1 hect. 7537 m. 43 dm². la que debe deducirse de la superficie total de este título. — Q) Un inmueble situado en el Distrito Palmira, Departamento San Martín, Prov. de Mendoza, constituído por 2 fracciones separadas por una calle particular que corre de N. a S. ... R) Una fracción de campo denominada "Los Pocitos", ubicada en el Departamento General Pedernera, Partido del Morro, Prov. de San Luis ... S) Una fracción de campo, denominada "Loma Redonda", ubicada en el Departamento General Pedernera, Partido del Morro, Prov. de San Luis ... T) Una fracción de campo ubicada en el Partido del Morro, Departamento General Pedernera, Prov. de San Luis, que forma parte de la Estancia conocida por "La Guardia", cuya fracción la constituye el triángulo de la parte Sud que divide los campos denominados "Los Pocitos" y "Loma Redonda" ... d) Los establecimientos industriales, vitivinícolas, bodegas exportadoras y trasladistas, fábrica de hielo; fábrica de mosaicos y de caños de cemento, aserradero y carpintería, como establecimientos en marcha; con sus maquinarias, vasijas, útiles, herramientas, rodados, semovientes y todo cuanto constituyen los establecimientos aludidos, situados en el Departamento San Martín, jurisdicción de la Prov. de Mendoza, en esta República; los cuales, han girado hasta la fecha, bajo el nombre de Emigdio Herraiz. Que de conformidad con lo precedentemente expuesto, verifican esta transferencia, por el precio de $ m|n. c|l. 2.420.000, cantidad total que resulta por diferencia del activo y pasivo relacionado; que corresponde a los comparecientes en la proporción siguiente: $ 1.210.000 m|n. c|l. al señor don Emigdio Herraiz; $ 110.000 m|n. a cada una de las siguientes personas: Da. María Concepción Herraiz y Serra de García-Villamil; Da. Emma Adriana Herraiz y Serra de Lalanne; Da. Raquel Herraiz y Serra de Lanús; Da. María de las Nieves Herraiz y Serra de Figueroa; Da. Gloria Felisa Herraiz y Serra de del Castillo; don Fernando Jesús Herraiz y Serra; don Carlos Antonio Herraiz y Serra; don Pascual Segundo Herraiz y Serra; don Jorge Alfonso Herraiz y Serra y don Rafael Herraiz y Serra; $ 55.000 m|n. a don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno y $ 55.000 m|n. a Da. Ana María Herraiz y Arzeno de Alvarez Stórni. Que dicho importe lo reciben, los comparecientes así: don Emigdio Herraiz, en 2420 cuotas de capital de la sociedad, de un valor nominal de $ 500 m|n. c|l. cada una; Da. María Concepción Herraiz y Serra de García-Villamil; Da. Emma Adriana Herraiz y Serra de Lalanne; Da. Raquel Herraiz y Serra de Lanús; Da. María de las Nieves Herraiz y Serra de Figueroa; Da. Gloria Felisa Herraiz y Serra de del Castillo; don Fernando Jesús Herraiz y Serra; don Carlos Antonio Herraiz y Serra; don Pascual Segundo Herraiz y Serra; don Jorge Alfonso Herraiz y Serra y don Rafael Herraiz y Serra, en 154 cuotas de capital de la sociedad, de un valor nominal de $ 500 m|n. c|l. cada cuota, lo que hace un importe de $ 77.000 m|n; y en un crédito contra la sociedad, para cada uno de los nombrados, de $ 33.000 m|n. c|l. en las condiciones establecidas en el Art. 5.º del contrato social; don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno y doña Ana María Herraiz y Arzeno de Alvarez Storni, en 77 cuotas de capital de la sociedad, de un valor nominal de $ 500 m|n. c|l. cada cuota, lo que hace un importe de $ 38.500 m|n. y en un crédito contra la sociedad, para cada uno de estos dos últimos, de $ 16.500 m|n. c|l. en las condiciones establecidas en el Art. 5.º del contrato. En consecuencia trasmiten a la sociedad denominada "Herraiz" Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo transferido tenían, obligándose a responder por saneamiento, para el caso de evicción, con arreglo a derecho ... Por su parte las señoras Da. María Concepción Herraiz y Serra de García-Villamil; Da. Emma Herraiz y Serra de Lalanne; Da. María de las Nieves Herraiz y Serra de Figueroa; y Da. Gloria Felisa Herraiz y Serra de del Castillo, dicen: Que en virtud de la facultad que les acuerda el Art. 19 del Estatuto de la Sociedad "Herraiz" Bodegas y Viñedos Sociedad de Responsabilidad Limitada, designan como sus representante en el Directorio de la misma, con toda la amplitud de facultades que a las dicentes, en su carácter de Directores corresponda: la primera a don Fernando Emigdio García-Villamil y Herraiz; la seguda a don Ernesto Severino Lalanne; la tercera a don Luis Eusebio Figueroa y la cuarta a don Ernesto Severino Lalanne, a quienes confieren Poder General al efecto. Asimismo la Director Da. Ana María Herraiz y Arzeno de Alvarez Storni, dice: Que por sí y por el socio representado don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno, nombra como su representante en el mismo Directorio, a don Américo Argentino Alvarez Storni, a quien confiere mandato general suficiente, con la amplitud de facultades que a la otorgante le confiere el Estatuto Social, designación que ratifica don Antonio Emigdio Herraiz y Arzeno. El Escribano autorizante certifica que para el otorgamiento de esta escritura se hicieron las publicaciones que determina la Ley 11.867, en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley", de esta Capital y "Boletín Oficial" y "La Tarde" de la Ciudad de Mendoza; sin que durante el plazo legal, se dedujera oposición alguna a la misma ... Leída que les fué esta escritura por mí, el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, que lo fueron don Norberto Yela y don Ernesto Machado, todo por ante mí, doy fe. — Emigdio Herraiz. — F. Herraiz. — C. Herraiz. — Pascual Herraiz. — Emma Herraiz de Lalanne. — Jorge Herraiz. — R. Herraiz. — Gloria Herraiz de del Castillo. — M. Nieves Herraiz de Figueroa. — María H. de García-Villamil. — Raquel Herraiz de Lanús. — Antonio E. Herraiz. — Ana María H. de Alvarez Storni. — Tgo.: Norberto Yela. — Tgo.: E. Machado. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucheron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 831 del Registro 243 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Herraiz" Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en 37 sellos de $ 1.50 m|l. cada uno numerados correlativamente los 20 primeros del 1.365.408 al 1.365.427 y los 17 restantes del 1.037.023 al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a 25 de octubre de 1940. — El Escribano autorizante certifica que para el otorgamiento de esta escritura, y con motivo de las trasmisiones, como aportes de capital, de inmuebles sitos en jurisdicción nacional, por pesos 461.500 m|n., se solicitó del Registro de la Propiedad de esta Capital la certificación N.º 42.333, abonándose por derechos arancelarios la suma de $ 182 m|n. — Hay un sello y una estampilla. Raúl F. Gaucheron".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 nov.-N.º 9440-v.18 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

San Alberto, de Orán a Avda. San Martín.

Echenagucía, de Indio a Jonte.

Avalos de Chorroarín a Av. de Los Incas.

Anchoris, de Caseros a Avenida Alcorta.

Ramón L. Falcón, de Tonelero a Escalada.

Río Hondo, de Pizarro a Schmidel

Ricardo Gutiérrez, de Orán a Tinogasta.

Pizarro, de Andalgalá a Carhué.

Carhué, de Pizarro al límite del pavimento (hacia Zelada), para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.º piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 nov.-N.º L-1897-v.13 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.604 y del 178.301 al 178,500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29,637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.134; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.º 8897-v.2 dic.

LA VICTORIA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 y 7, reservándose preferencia artículo 7.º, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9229-v.16 nov.

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 a 8, reservándose preferencia artículo 7.º, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9232-v.16 nov.

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 21 a 25, reservándose preferencia artículo 7.º, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.º 9230-v.16 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a concurso para el día 20 de diciembre de 1940 a las 16 horas, a los artistas argentinos y extranjeros naturalizados con residencia continua en el país no menor de 10 años, para ejecutar el monumento al perito don Francisco P. Moreno, que se erigirá dentro del ejido de San Carlos de Bariloche. — El concurso se regirá por pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas.

e.9 nov.-v.15 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Zacarías Santidrián y David Menéndez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Maipú número 715.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Eliseo González, Maipú 715.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940.

e.13 nov.-N.º 9468-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Avisan Beratti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1665, que Andrés Ermocida vende a José De Palma, el restaurant **Salguero 1852**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 nov.-N.º 9446-v.18 nov.

Tomás Corrado y Cía., Junín 145, avisa que Miguel Mango, vende su negocio de restaurant a Rogelio Caccaa, **calle Corrientes 1312**, ambos con domicilio Junín 145.

e.13 nov.-N.º 9447-v.18 nov.

Tomás Corrado, hijo, Junín 145, comunica que el día 18 del cte., a las 14, remataré el negocio de restaurant **Tucumán 970**, de Ferruccio Rossio, domiciliado Junín 145.

e.13 nov.-N.º 9448-v.18 nov.

Al comercio: la señora Francisca Rodríguez viuda de Torres, vende al señor Manuel Muiña, el negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle **Avellaneda N.º 99 esquina Eduardo Acevedo.** — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del comprador, calle Querandíes N.º 4462, Dto. 2. — Vendedora: Francisca Rodríguez viuda de Torres, Avellaneda N.º 99.

e.13 nov.-N.º 9456-v.18 nov.

Breseane y Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisan que el día 18 de noviembre, a las 14, rematarán el negocio de almacén, **Linneo 1825**. — Orden Francisco Protti.

e.13 nov.-N.º 9457-v.18 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639 avisa: los Sres. Narciso Aleude y José Rodríguez (giran Aleude y Rodríguez), venderán al señor Ramón Conde, restaurant, bar calle **Bebedero 3209**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.13 nov.-N.º 9442-v.18 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, ofic. Belgrano 2639, avisa: El Sr. José Braga Antuña venderá a los Sres. Mario Marinoni y Francisco Yerino, restaurant "Linterna de Génova", calle **Independencia 1768 al 70**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.13 nov.-N.º 9443-v.18 nov.

Se comunica al comercio en general que el señor Esteban Somogyi vende a los señores Galileo Bilibio y Roque Gutiérrez, su negocio de caramelos, bombones y confites en general, sito en esta ciudad calle **Triunvirato número 4452.** — Reclamaciones dentro término de ley por ante escribanía Spotorno, calle Esmeralda 155, 4.º piso, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.

e.13 nov.-N.º 9445-v.18 nov.

Bárbara Steger, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 563, hace saber qe vende su negocio de restaurant y bar, sito en la calle **Bernardo de Irigoyen 563**, a los señores **Germán Sorarui y José Zollner**, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 563. Reclamos en término de ley. Escribano José Rolandi, Uruguay 412. — Entrepiso. — Buenos Aires, a 12 de noviembre de 1940.

e.13 nov.-N.º 9469-v.18 nov.

Se hace saber por el término de ley, que la firma social "Basso, Imperatori y Compañía", del ramo fábrica de sombreros, con domicilio en la calle **Salta N.º 167**, renueva su contrato por expiración de término, continuando los mismos socios con el activo y pasivo de la extinguida firma. — Reclamos escribano, Raúl E. Casadó, Diagonal Roque Sáenz Peña N.º 760.

e.13 nov.-N.º 9471-v.18 nov.

Se hace saber por cinco días que Germán Schwartz y Raúl Giordano, venden a Maximiliano Tabak, el activo y pasivo de la sociedad "Laboratorios Schwartz Giordano", calle **Pozos 170**, de especialidades farmacéuticas, domicilio de los contratantes, a los efectos de transferirlo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Schwartz Giordano". — Reclamaciones, Maipú 62, piso 3.º.

e.13 nov.-N.º 9476-v.18 nov.

Isaac Kleinmann, vende a Moisés Honiglblum, su mueblería y colchonería "Santa Clara", de **Varela 1158**, domicilio legal de las partes y para reclamos.

e.13 nov.-N.º 9478-v.18 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Manuel María Pérez Lodeiro, vende a Antonio Coutartese, negocio almacén comestibles, despacho vinos y cervezas y billares, calle **Nueva York 4999, esquina Bermúdez**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.13 nov.-N.º 9458-v.18 nov.

José Genaro Cosenza, vende su parte del negocio de carnicería, verdulería y anexos, de la calle **Agrelo 3401**, domicilio contratantes, al socio Juan Santiago Pagliano. — Reclamaciones, San Martín 427. (Instituto de Mandatos).

e.13 nov.-N.º 9459-v.18 nov.

Antonio Blanco y Cía., rematarán los días 18, 19 y 20 del corriente, a las 15 horas, bazar **Caseros 3095**, por cuenta y o. sus dueños Rubio y Veigas. Oficina, Rivadavia 1170.

e.13 nov.-N.º 9460-v.18 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Murga, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Médanos número 1729** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: **Olga M. Cacciagiú, Médanos 1729.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940.

e.13 nov.-N.º 9467-v.18 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1940.

2.º Designación de tres directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9463-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre corriente, a las 11 horas, en Galería General Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo N.º 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9470-v.29 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Subterráneo Lacroze

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en **las oficinas de la Sociedad**, Corrientes 222, piso 17, el 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.º Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.º Elección de directores.

4.º Nombramiento de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al acto. — (Art. 28). — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 9475-v.29 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a Ud. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1940.

3.º Elección de presidente y cuatro vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes miembros que terminan su mandato: señor Carlos L. Corsi, señor Luis Castelán, señora Rosario Molinas de Cueto, señor Andrés Rafael Obal y señor Bartolomé Pisarello Solari, además, deben elegirse cinco vocales suplentes, tres por dos años y dos por un año.

4.º Asuntos que propongan los asociados, de acuerdo al Art. 23, inc. 4), de los Estatutos. — Carlos L. Corsi, presidente.

e. 13 nov.-N.º 9479-v.18 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 26 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e 13 nov.-N.º 9477-v.23 nov.

UNION RECORRIDOS DE DIARIOS Y REVISTAS CON PROTECCION AL CANILLITA A. M.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, la Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita (A. M.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 del corriente, a las 13 horas en la sede social Talcahuano 475,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Lectura y aprobación del ejercicio del año.
3.° Renovación total de las autoridades administrativas.
4.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1940.

e.13 nov.-N.° 9474-v.13 nov.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA (Deutsche Wohltätigkeits-Gesellschaft D. W. G.)

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de noviembre de 1940, a las 18 horas en el salón del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la compra de un terreno y designar las personas que han de firmar la escritura traslativa de dominio a favor de la Sociedad.
2.° Designar dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.13 nov.-N.° 9472-v.15 nov.

CLUB FAMILIAR EL PLATA
Azcuénaga 1832, Vicente López
Secretaría Libertad 18, Cap.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1940.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de esta asociación y de conformidad a lo resuelto por la H. C. D. en su reunión del 4 del cte., tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el jueves 28 del cte. mes de noviembre, a las 21 horas en el local del Club Social Juvenil, calle Corrientes 4532 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Consideración de la Memoria.
3.° Consideración del Balance General e Inventario al 30 octubre de 1940.
4.° Aprobación de la renovación del contrato por cinco años.
5.° Nota presentada por varios socios pidiendo se considere nuevamente la afiliación del Club a la F. A. de Bochas.
6.° Cuestión promovida por el ex secretario señor Carlos Bisone.
7.° Elección de:
Presidente, secretario, tesorero, capitán, dos años. Dos vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores L. Maggi Capurro y Pedro Alessi, que terminan su mandato. Dos vocales titulares por un año en reemplazo de los señores D. Lancellotti y José Di Lorenzo. Cuatro suplentes por dos años. Dos revisores de cuentas por un año.
8.° Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

e.13 nov.-N.° 9473-v.13 nov.

"CUSTODIA"
Sociedad Anónima de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Av. Roque S. Peña 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los artículos 5.°, 12.°, 21.°, 23.°, 24.° y 25.° de los estatutos sociales y cualquier otro cuya modificación propongan los señores accionistas.
3.° Autorización al Presidente y/o a la persona o personas que designe la asamblea para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y realizar todos los actos necesarios para inscribir legalmente la reforma.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Roque S. Peña 832, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Director Secretario.

e.13 nov.-N.° 9461-v.29 nov.

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 24 de noviembre, a las 9 horas, en el local social, Bariloche 2724, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Autorización a la C. D., para ampliar las actividades de la Asociación.
4.° Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Francisco Mauro, presidente. — Jesús González, secretario.

e.13 nov.-N.° 9451-v.14 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.
CONVOCATORIA

A primera y segunda, a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para 30 noviembre o diciembre 14, 11 horas, en Tucumán 1540, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Documentos artículo 347.
2.° Elección directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Extraordinaria

Tratar artículo 354, número 1.°. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9454-v.29 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.° piso, derecha, Esc. 46, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.
2.° Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores Benigno Pascual, Antonio O. Pascual y Dr. Alejandro Avalos; que terminan su mandato.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.13 nov.-N.° 9466-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA "SOLYORO"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1940, a las 19 horas, en 25 de Mayo 122, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9455-v.23 nov.

Sociedad Anónima Combinados MANUFACTURA ARGENTINA DE TABACOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas en el local social, calle Bahía Blanca 1433-35, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.
4.° Consideración de aumento del capital.
5.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la caja social, calle Bahía Blanca 1433-35.

e.13 nov.-N.° 9441-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de limpieza y anexos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1940, a las 11 horas en Terrero 770, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9438-v.29 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1940, a las 17 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Nombramiento de director-gerente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.13 nov.-N.° 9444-v.29 nov.

LIGA ANTITUBERCULOSA BRITANICA Y NORTEAMERICANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad Británica, calle Sarmiento número 1236, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

e.13 nov.-N.° 9450-v.13 nov.

SECCION BALANCES

94

JAMES Co. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Do[illegible]ilio [illegible]or[illegible]a 866 — Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 26 de Noviembre de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 26 de Febrero de 1930.

	Acciones ordinarias
Capital autorizado	m$n. 500.000.—
" suscripto	" 500.000.—
" realizado	" 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1939
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 28 de Noviembre de 1939.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
	m$n.	m$n.		
I. Activo fijo:				
Muebles y útiles		84.292,91		
Menos: amortización anterior.	40.714,26			
Del ejercicio	4.867,87	45.582,13	39310 78	
Refección local Florida		59.377,40		
Menos: amortización anterior	17.500.—			
Del ejercicio	5.000.—	22.500.—	36877 40	
Vehículos		5.8[illegible],25		
Menos: amortización anterior	4.418,47			
Del ejercicio	295,76	4.7[illegible]9,[illegible]	1153 02	77371 20

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías		398356 40	
Acc. de otra sociedad, a precio de costo..		200	398556 40
III. Activo disponible:			
Caja		1953 85	
Bancos		96394 62	98348 47
IV. Activo exigible:			
Deudores en cta cte.	73.523.95		
Deudor en moneda extranjera	8.039.77		
	81.563.72		
Menos: reserva para deudores morosos.	3.572.93	77990 79	
Depósito en garantía		874 03	78864 82
V. Activo transitorio:			
Gastos de viaje adelantado, etc., a liquidarse en el ejercicio próximo			9208 59
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio	325.000.–		
Menos: amortización	21.000.–	304000 –	
Marca de comercio	22.500.–		
Menos: amortización	5.500.–	17000 –	321000 –
			983349 48
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)...		5000 –	
Contratos de cambio comprado - Frs. franceses 100.000		11500 –	
Obligaciones de terceros descontadas		3998 –	20498 –
			1003847 48

PASIVO		
I. Pasivo no exigible.		
Capital suscripto:		
Acciones ordinarias	500000 –	
Reserva legal	50000 –	550000 –
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	58136 03	
Agente de compras	189560 43	247696 46
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	26093 54	
Fondo de previsión empleados	11530 56	37624 10
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1828 33	
Más: utilidad del ejercicio	146200 59	148028 92
		983349 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..	5000 –	
Bancos por contratos de cambio	11500 –	
Descuentos con firmas de terceros	3998 –	20498 –
		1003847 48

Martín Soules, presidente en ejercicio. — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL UNDECIMO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	4367 87	
Refección local Florida	5000 –	
Vehículos	295 76	
Llave del negocio	3000 –	
Marca de comercio	500 –	13163 63
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquileres, seguros, propaganda, gastos de viaje, reparaciones, etc.		250355 91
Patentes e impuestos		16751 52
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	146200 59	
Saldo anterior	1828 33	148028 92
		428299 98
HABER		
Saldo anterior		1828 33
Mercaderías, etc.		413491 65
Entradas varias		12980 –
		428299 98

Martín Soules, presidente en ejercicio. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 nov.-N.° 9063-v.13 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Beruti y Zeferino martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Eugenio Gugliotta, componente de la sociedad de hecho "Ramundo y Gugliotta" con peluquería sita **Castelli 23**, vende a su consocio Salvador Ramundo la parte mitad que le corresponde en la misma, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos ley Castelli 23, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.°-9384-v.15 nov.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa: que Pedro Aris, vende a Alfonso Ramos, casa amueblada **Pasteur 535**. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.° 9404-v.15 nov.

Se hace saber que el señor José Stavorengo domiciliado Rawson 607, vende a los señores Di Caro y Cani, domiciliados Freyre 761, el garage "Santa Rosa", sito **Avenida Forest 373**. — Reclamaciones Lavalle 1312, piso 5.°, departamento A. — Buenos Aires, Noviembre de 1940.

e.9 nov.-N.° 9400-v.15 nov.

Avisamos al comercio haber vendido a Francisco Carballa, las dos terceras partes del negocio de panadería y confitería que nos corresponden, sito en **Moreno 1319**. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos término ley en Moreno 1319, donde las partes constituyen domicilio. Vendedores: Pegrina Martínez Ucha de Ucha, Francisco Ucha Martínez y Francisco Martínez.

e.9 nov.-N.°-9375-v.15 nov.

Adela Mansilla de Rivas, avisa al comercio que ha vendido el negocio existente en el puesto 34 del mercado frigorífico "La Paz Universal", sito en la **Avda. Los Constituyentes 4317**, al señor Jorge M. Niedfeld. — Para reclamaciones de ley en el mismo puesto, o sea el domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.° 9407-v.15 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, oficinas Talcahuano N.° 52, avisan que se vende el negocio de café y bar sito en la calle **Rivadavia 11608**, domicilio de los contratantes. — Vendedor: Alfredo Saizar. — Comprador: Severino Ordóñez. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8|10|1940.

e.9 nov.-N.° 9387-v.15 nov.

Manuel Leis, vende a José Paz, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle **Charcas 3799**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.12 nov.-N.° 9411-v.16 nov.

José V. Creus, remataré el 15 del cte., todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa, sito **Acevedo 140**, por orden de Andrés Altmann, oficinas Río Bamba 358.

e.9 nov.-N.° 9395-v.15 nov.

Al comercio, Insúa y Pertierra, domiciliados y establecidos con panadería en la calle **Boyacá 471** y sucursales en **Ramón Falcón 2302 y Terrero 797**, comunican que disuelven la sociedad que tienen constituída haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel Pertierra, domiciliado en Boyacá 471. Reclamaciones de ley al señor Carlos B. Hidalgo, calle Uruguay 466, escritorio 156.

e.9 nov. N.°-9364-v.15 nov.

Don Luis Bergolio, domiciliado en **Inclán 3041**, vende a doña Elena Smykowski de Przybyzewski, domiciliada en Inclán 3041, su negocio de lechería, ubicado en la calle Inclán 3041.

e.9 nov.-N.°-9366-v.15 nov.

Se hace saber al comercio que por disolución de la sociedad Bianchi y Amador, se transfiere a don José M. Bianchi el negocio de la calle **Federico Lacroze N.° 2471** y a don Luis Amador el de la calle **Santa Fe N.° 2276**, los dos en el ramo de bazar, menaje, juguetería y fantasía. Reclamos en término de ley al Escribano Alfredo E. del Valle, en la Avenida R. S. Peña 530, 7.° piso, domicilio de las partes.

e.9 nov.-N.°-9368-v.15 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Antonio Alberti vende a Amador Martínez, negocio despacho pan y confitería, calle **Montevideo 234**. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

e.9 nov.-N.° 9394-v.15 nov.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, calle **Beauchef número 1756 al 58**, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas del intermediario, Herrera 2461. — Vendedor: Secundino Reschia, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: Evaristo Dante Cingolani, domiciliado Herrera 2461.

e.9 nov.-N.° 9389-v.15 nov.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, calle **Senillosa número 1575**, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas del intermediario, Herrera 2461. — Vendedor: Francisco Couce, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: Andrés Vignola, domiciliado. Herrera 2461.

e.9 nov.-N.° 9388-v.15 nov.

Avisa: Guillermo P. Miguez, balanceador, Larrea 24-47-5661, que Marcos y Agapito Arribas venden café, bar y billares, **Nazca 464**, a Benito Estévez y Emilio Rial, ambos domiciliados negocio. Reclamaciones de ley.

e.7 nov.-N.° 9305-v.13 nov.

M. Petrúschansky, balanceador, oficina Potosí 3966. — Avisa que Pessia S. de Nusinovich vende a Manuel González, su negocio lunch, vinos y cervezas, venta helados, **Avellaneda 3679**, ambos domiciliados y reclamaciones de ley Potosí 3966.

e.7 nov.-N.° 9288-v.13 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, ofic. Lima 537, que por su intermedio Rafael Iglesias vende a Víctor M. Scolamacchia, la parte que le corresponde del negocio de despensa sito calle **Necochea 778**, donde deben presentarse los reclamos de ley, haciéndose cargo del pasivo el Sr. Scolamacchia. Domicilio de las partes mismo negocio. Bs. As., Nov. 7 de 1940.

e.8 nov.-N.° 9362-v.14 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Carlos María Ramírez número 1486**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José María Rodríguez. Compradores: Juan Gaspar Stella y Nicasia C. de Stella. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940.

e.8 nov.-N.° 9358-v.14 nov.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Matrajt Hermanos" con negocio de fabricación y venta de ropería y tejidos instalada en esta Capital, calle **Canning números 367|91**, transfiere parte de su activo y pasivo a la "Matrajt Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual domicilio. Escrituras y reclamaciones escribano José A. Negri, Lavalle 391 (1.° piso).

e.8 nov.-N.° 9326-v.14 nov.

Escribano Rugna, Diagonal Norte 760, comunica que la sociedad en comandita "Cascante Hijos y Compañía", con negocio de fábrica de medias sito en **Campana 2020**, domicilio de las partes, denominado "La Porteña", se disuelve totalmente, retirándose de ella los socios José Cascante, Agustín N. Cascante y José Cascante hijo, y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio Pedro Fernández López, a quien en consecuencia se le transfiere el mismo conjuntamente con el negocio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940.

e.8 nov.-N.° 9329-v.14 nov.

Aviso, Adalguisa G. de Masseda vendió negocio de carbonería **Gurruchaga 713**, a Manuel Ríos García domiciliándose ambos en el negocio. — Buenos Aires, Noviembre de 1940.

e.8 nov.-N.° 9348-v.14 nov

Ungaro y Barbará, con oficinas Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867, comunican que procederán a rematar el 14 de noviembre a las 15 horas, las existencias que constituyen la fábrica de algodón de D. Carlos Moons, calle **Brasil 3147**, Capital.

e.8 nov.-N.° 9351-v.14 nov.

Se hace saber que Armando Gianni, vende a Miguel Angel Sciolla el negocio carnicería calle **San Juan 1601**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad de Carniceros Junín 364.

e 8 nov.-N.° 9318-14 nov.

De acuerdo Ley 11.867, la sociedad "Abuelafia Hermanos", Azcuénaga 462, ramo bonetería y afines, transfiere activo y pasivo a "Abuelafia & Pontrémoli", Azcuénaga 462. — Reclamos Escribano Machline. — Avenida de Mayo 760. — 34-0777.

e.8 nov.-N.° 9319-v14 nov.

Se hace saber que el negocio de trafilación de caños instalado en la calle **Tres Arroyos 640**, de propiedad de don Ferruccio Mariotti, Tres Arroyos 640, se vende a Alejandro H. y Ricardo L. Camagni, Boedo 1245. Para reclamaciones: escribanía: Wuille Bille, Avenida de Mayo 625.

e.12 nov.-N.° 9414-v.16 nov.

Carmelo Bovino y Hermano, domiciliado Bulnes 1004, vende a Armando Enrique Lamperti, domiciliado Charlone 1312, el **Puesto N°. 11**, de venta de frutas del Mercado "Concentración Dorrego", sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego**. — Reclamos de ley: escribano Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

e.8 nov.-N.° 9323-v.14 nov.

Pedro Cavallé vende a José Ordás, su negocio de fiambrería y quesería **establecido en esta Capital, calle Directorio 2101 esquina Camacuá**, domicilio vendedor. — Reclamaciones dentro del término de ley al comprador, domiciliado en la calle Camacuá 357. La venta se realiza libre de gravámenes, siendo el pasivo de cargo del vendedor.

e.8 nov.-N.° 9353-v.14 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Raúl Santiago Maneyro, domiciliado Jorge Newbery 3700, vende al señor Abraham Hersz Korenblit, domiciliado Tucumán 3300, su negocio de carnicería y anexos, calle **Jorge Newbery números 3694 al 3700, esquina a Roseti**.

e.8 nov.-N.° 9354-v.14 nov.

Aviso: Emilio Melogno vende a Carlos Emilio Rocco, su despensa calle **Beruti número 2701**, domicilio de ambos. — Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264. Rec. ley.

e.8 nov.-N.° 9332-v.14 nov.

Angel Dussi, San Juan 2293, vende a Isaac Piwnica y Josué Goichgelerint, domiciliados J. E. Uriburu 619, negocio joyería y relojería **San Juan 2293**. — Reclamaciones escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.8 nov.-N.° 9333-v.14 nov.

Avisa: Luis Villar, balanceador, Moreno 1768: Liberto Carneros vende a Jesús Vidal y Manuel Trillo; girando Vidal y Trillo, negocio de lunch, vinos, cervezas y helados, sito **Rivadavia 3149**, domicilio partes.. — Reclamos mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9334-v.14 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el jueves 14 de noviembre, rematará el negocio de almacén calle **Monteagudo 602**, orden Jesús López, allí domiciliado. —Reclamos ley, mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9338-v.14 nov.

García & Gil, balanceadores, Uruguay N.° 34, avisan que Pedro Fortuny vende a José Juves, negocio hotel, restaurant y despacho vinos y cervezas **Viamonte N.° 1058|62**. Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.8 nov.-N.° 9347-v.14 nov.

Aviso Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, 48-4785. Bajo mi intervención comunico que con fecha primero de marzo del corriente año, la señora María P. de Cacheiro, vende su parte mitad indivisa del café y bar sito **Lavalle 400** al señor Salvador Martínez, quedando en esa fecha constituída la firma Herz y Martínez. Reclamos término de ley. Domicilio del comprador Lavalle 400. Vendedora Victoria 1907.

e.8 nov.-N.° 9339-v.14 nov.

Se hace saber que Rafael Rodríguez, domiciliado Esmeralda 517, vende a Harry von Eckartsberg, domiciliado Santa Fe 3149, la parte mitad que tiene en el negocio establecido en la calle **Cangallo número 853, para** la venta de artículos de fantasía y denominado "La Casa de 0,50". — Reclamos escribanía Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.12 nov.-N.° 9412-v.16 nov.

Paride Julio Giacomazzi, vende libre de todo gravamen a Cristóbal Tomás Arrufat, el negocio de bombonería y anexos calle **Suipacha N.° 269**. — Escribano Emilio P. Bardi, Esmeralda 61. Domicilio constituído.

e.7 nov.-N.° 9277-v.13 nov.

Al comercio: Delmiro Moure, vende a Manuel Moure parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas sito **Suárez 2095|99**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.7 nov.-N.° 9315-v.13 nov.

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan el señor Herminio Alvarez, vende parte mitad despacho pan **Rodríguez Peña 85** al señor Emilio Alonso, activo pasivo a cargo comprador, reclamos ley mismo negocio, domicilio constituído.

e.7 nov.-N.° 9316-v.13 nov.

Se hace saber que el señor Zicie Posternak se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Z. Posternak & Cía.", con ramo de tejidos y anexos que estuvo ubicada en la calle **Corrientes 2415**. Reclamos de ley: Sarmiento N.° 2296, domicilio contratantes.

e.7 nov.-N.° 9309-v.13 nov.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Osvaldo Rabino vende a José María Vázquez, despensa **Tres Arroyos 2401 esq. Zamudio**, donde se domicilian.

e.7 nov.-N.° 9290-v.13 nov.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: José Yvars vende a José Sánchez y José Rodiño, fábrica de pastas **Belgrano 3293, puesto 3, mercado "Colón"**, donde domicílianse.

e.7 nov.-N.° 9291-v.13 nov.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Humboldt 682, avisan: Domingo Rossi, domiciliado Humboldt 678, venderá a Avelino Blanco Fontán, el negocio de bar, café y restaurant, calle **Córdoba 4001|5 esq. Gascón 1108**, donde se domicilia el comprador.

e.7 nov.-N.° 9292-v.13 nov.

Blas Turtela, Viel 1089, avisa venta su negocio carnicería **José María Moreno 701**, a Domingo Demarco, domicilio comprador. — Reclamos término de ley.

e.7 nov.-N.° 9293-v.13 nov.

Al comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, cedo a mi socio Jesús Cuba López mi activo y pasivo de la panadería sita **Nahuel Huapi 5300**. Aurelio Pérez Jácome. — Domicilio constituído Sarmiento 2211. — Nueva firma: Cuba y Rouco.

e.7 nov.-N.° 9296-v.13 nov.

Alberto Martini, avisa que vende su negocio de artículos para empaque instalado en la calle **Belgrano Nros. 1651** al 57, al Sr. Carlos Haueisen. Reclamaciones ante el escribano señor Fernando Vidal, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, domicilio que constituyen las partes.

e.7 nov.-N.° 9297-v.13 nov.

(1) Don Isaac Vaisurovich, Ramón Falcón 2800, vende a doña Raquel Hirsch de Kessler, domiciliada en Ramón Falcón 2800, su negocio de almacén ubicado en la calle **Ramón Falcón 2800**. — Observaciones: Lavalle 1246, Escribanía Reisfeld.

e.8 nov.-N.° 9157-v.14 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que don Vicente Roca ha vendido la mitad indivisa, del negocio de su propiedad, ubicado en la calle **Talcahuano N.° 29**, con negocio de peluquería, a don Juan Larrañaga. — Domicilios constituídos, para reclamos de ley, en mi oficina calle Victoria 476.

e.7 nov.-N.° 9284-v.13 nov.

María Esther Bacchetta y José Girola venden negocio zurcido y venta medias a Raquel, Josefina y Esther Montenegro, sito **Bolivia 40**, Capital. Reclamos al domicilio indicado, que lo es de las partes.

e. 7 nov.-N.° 9298-v.13 nov.

Notifico, por cinco días, que ante el Registro a mi cargo, se constituirá la sociedad "Isaac Federovsky, Sociedad de Responsabilidad Limitada", entre don Isaac Federovsky y don Jaime León Federovsky, domiciliados calle Victoria 571; cuyo objeto será ejercer como Despachantes de Aduana, Representaciones y Comisiones, la que tomará a su cargo las obligaciones y responsabilidades que incumben a don Isaac Federovsky en el desempeño como Despachante de Aduana, con negocio del ramo, en **Victoria 571** en esta Capital. Manuel Zadoff. — Escribano. — San Martín 235.

e.7 nov.-N.° 9294-v.13 nov.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Enrique Gerardo Farsetti, venderá a Roberto Manuel Torres, la farmacia "San Ramón", sita **Cervantes 1099 esquina Murature**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.7 nov.-N.° 9278-v.13 nov.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Abraham Zelik Trujman, vende a Aarón Chiel Jurkowicz, la farmacia "América", sita **Strangford 6099 esquina Tellier**, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 9279-v.13 nov.

Aviso, Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907|48|-4785, bajo mi intervención Shinji Oikawa, vende su café y bar, denominado Japan, Avenida Mayo 702, al señor Sadaji Kodama. — Reclamaciones ley, domicilio vendedor, General Hornos 16; comprador, Avenida Mayo 702.

e.7 nov.-N.° 9287-v.13 nov.

Ungaro & Barbará, con oficinas Lavalle 649, de acuerdo a la Ley 11.867, comunican que el 15 de noviembre rematarán las existencias que constituyen la imprenta de D. J. B. Gómez Solla, de esta Ciudad, calle Constitución 1299.

e.7 nov.-N.° 9299-v.13 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día miércoles 13 de noviembre, a las 14 hs., bazar, librería y juguetería, calle **Navarro 2988**, propiedad Sr. Ramón Rinaldi, reclamos término ley.

e.7 nov.-N.° 9304-v.13 nov.

Se hace saber que por escritura de fecha 17 de julio de 1940, se ha disuelto la Sociedad "Barsotti, Alessi, Gil y Termine", con domicilio en **Estados Unidos 2875|77**, domicilio partes, con taller mecánico, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios Enrique Barsotti, José Carlos Juan Alessi, Eugenio Gil Lasus, Antonio Termine y Eladio Gil Lasus. — Reclamaciones, Rivadavia 842, escribano Lorenzo A. Bacigalupo.

e.8 nov.-N.° 9320-v.14 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestiblies y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Carlos Calvo número 1301|7|17 esq.** a la de **Santiago del Estero número 995**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benito Freire. — Comprador: Modesto García Domínguez. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9426-v.16 nov.

Ana O. Ardenghi vende su farmacia "San Cayetano", **Tellier 402**, a Catalina Graiver. — Reclamos E. Heritier, Avda. de Mayo 1370, domicilio contratantes.

e.12 nov.-N.° 9429-v.16 nov.

Al comercio aviso, que vendo libre de todo gravamen el despacho de pan y confitería sito en esta Ciudad, calle **Charcas número 1687.** — Vendedor: Dino Cunioli. — Comprador: Eugenio Bianchi, ambos domiciliados en el negocio. — Reclamos en Charcas N.° 1687, domic. de las partes. — Noviembre 9 1940.

e.12 nov.-N.° 9430-v.16 nov.

Se hace saber que la razón social "Stambler y Zlotolow", establecida con fábrica y negocio de artefactos eléctricos en la calle **Córdoba 3227**, se transfiere por disolución de sociedad al señor Arón Zlotolow, domiciliado en Córdoba 3227, quien se hace cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor Meer Stambler, domiciliado en la calle Córdoba 3512. — Reclamos término de ley en Estudio José Feinstein, Lavalle 1334, esc. 19 y 20. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9431-v.16 nov.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", únicas oficinas San José 143; que con su intervención se vende el restaurant, bar y billar, establecido en **Vírgenes 399 esq. Miriñay.** — Vendedor: José María Castiñeira, domicilio San José 143. — Compradores: Bivien López y Hermano, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 12 Noviembre de 1940.

e.12 nov.-N.° 9432-v.16 nov.

F. Corral, martillero público, avisa Pedro Svars vende a Mohamed Eljapip, su despensa vinos y cervezas, **Jonte 4698.** — Para reclamos ley mis oficinas Moreno 1486; Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9433-v.16 nov.

F. Corral, martillero público, avisa Carmen Fernández vende a Servando Rodríguez, su almacén y despacho de bebidas alcohólicas, **Pavón 3999.** — Reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, Teléfono 38-6137, domicilio de las partse.

e.12 nov.-N.° 9434-v.16 nov.

Osvaldo Savignani vende Roberto Salgueiro y Agapito Vázquez, su negocio de panadería ubicado en la calle **Dolores número 475.** Domicilio de los contratantes y reclamaciones en escribanía P. H. Rusquellas, Sarmiento 320.

e.12 nov.-N.° 9423-v.16 nov.

Por Trifiletti y Raia, vendo a los señores Antonio y José Román, mi negocio de panadería mecánica, sito **Ecuador 663|65**, Santiago Fernández del Rosal. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído.

e.12 nov.-N.° 9424-v.16 nov.

Al comercio: El señor Domingo Gallo vende su negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Acevedo números 2314|18**, donde se domicilia, al señor Adolfo Kleiman, domiciliado en la Avenida Constituyentes N.° 3705 de esta Capital, donde deben interponerse las reclamaciones en el término de ley.

e.12 nov.-N.° 9427-v.16 nov.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Castor Mazaira vende a Prudencio Fernández, la parte mitad proindivisa del negocio venta de productos de granja y helados, **3 de Febrero 821**, del pueblo de Caseros, Partido San Martín, Provincia Buenos Aires, y con escritorios Capital Federal, Sáenz Peña 251, domicilio los contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.12 nov.-N.° 9417-v.16 nov.

"Mayolit Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", con ramo de importación y comisiones en general y fabricación de azulejos, con domicilio en **Viamonte 784**, transfiere por disolución y retiro de su socio doctor Otto A. Essich, su activo y pasivo a don Erardo Guthman, los dos con igual domicilio. Reclamaciones durante término de ley, escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9418-v.16 nov.

Se hace saber por el término de ley que por vencimiento del plazo de duración de la sociedad denominada "Jorge Espagnol y Cía.", formada por los señores Jorge Francisco Espagnol, Jorge J. J. Espagnol, Pedro Sallaberry, Antonio Marotta, Agustín Enrique Espagnol, sucesión Juan Espagnol y Domingo E. Espagnol, domiciliados en la calle **Coronel Niceto Vega 5349** y que explota el ramo de "cartonería y anexos", se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los señores Jorge Francisco Espagnol, Jorge J. J. Espagnol, Pedro Sallaberry, Antonio Marotta, domiciliados Coronel Niceto Vega 5349, transfiriendo dicho activo y pasivo en favor de la sociedad "Jorge Espagnol y Cía.", formada por las personas últimamente nombradas, y don Juan Dufaur, como socio comanditario, dom. Coronel Niceto Vega 5349. Reclamos de ley-, escribanía Rillo y Rezzonico Nosede, Reconquista 331.

e.12 nov.-N.° 9419-v.16 nov.

Carlos M. Manson y Cía., avisan que el lunes 16 de noviembre a las 14 horas y subsiguientes hasta terminar, rematarán el negocio de ropería y artículos de sport de Antonia Amores, establecido en la calle **Orán 1301.** Reclamos de ley en Cuba 2770.

e.12 nov.-N.° 9420-v.16 nov.

Hácese saber que Antonio Turak vende a Angel Zecca, su negocio de peinados calle **Cerviño 3599** Reclamaciones en Cerviño 3599. Domicilio contratantes.

e.12 nov.-N.° 9421-v.16 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Monroe número 3299 esquina Conde.** Vendedor: Manuel Besteiro, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Aldrey, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1940.

e.12 nov.-N.° 9425-v.16 nov.

F. Corral, martillero público, avisa Francisco Silva vende a Eduardo Couso, su lechería y productos de granja, **Tacuarí 238.** — Para reclamos ley mis oficinas, Moreno 1486, Teléfono 38-6137, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9435-v.16 nov.

El señor Héctor Helguera ha vendido al señor Guillermo M. Brown el negocio denominado Laboratorio Suizo, S. R. L. con ramo fabricación productos farmacéuticos, sito en esta Capital **Belgrano 3988** (domicilio partes). Reclamos Belgrano 3988.

e.12 nov.-N.° 9408-v.16 nov.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: El 15 noviembre a las 14 horas, rematará restaurant, despacho vinos y cervezas, **Wenceslao Villafañe 201**, orden Francisco Salmeri. — Reclamos ley.

e.9 nov.-N.° 9393-v.15 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan Mercedes Fernández vende su despensa **Gorriti 5868**, a Pedro Guecamburu. — Constituyen domicilio para reclamaciones en n|. oficinas.

e.9 nov.-N.° 9391-v.15 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfonos 38-4418 — 48-5415, avisa; Juana Rolaz de Southier vende a María Ana Grant, despensa **Mar Chiquita 5761**, domicilio constituído. Reclamos ley mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9355-v.14 nov.

Al comercio: Avisamos que el señor Martín Alamos vende a los señores Apianio González y Casiano Pombo el negocio de panadería, sito en esta Ciudad, calle **Tucumán 1602 esq. Montevideo** domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9356-v.14 nov.

Aviso: Ramón Lagüela, balanceador público, oficinas Alsina 1467, dice que Luis Fernández vende a Armando H. Calderón de la Barca, su despacho pan General César Díaz 4668. Reclamaciones ley oficinas intermediario, domicilio constituído.

e.8 nov.-N.° 9360-v.14 nov.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, aviso que José Rey, domiciliado Sarmiento 1940, vende su panadería **Av. del Trabajo 2037**, a Juan Leonardi (h.), domiciliado mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.7 nov.-N.° 9307-v.13 nov.

Salvador Bosco, domiciliado Charlone 92, vende a José De Victorio, domiciliado en Carranza 1246, el puesto mayorista N.° 150, de venta de verdura del Mercado "Concentración Dorrego", sito calles **Alvarez Thomas y Dorrego.** — Reclamos de ley, escriban Juan Carlos Ballester (h.), Diagona Roque Sáenz Peña 760.

e.8 nov.-N.° 9324-v.14 nov

Al comercio avisan los Sres. Cejas Cía., vende a los Sres. Frumento Cía., libre de todo gravamen, el nego cio de calefacción y refrigeración, sit en la calle **Rivadavia 4462** bajo la d nominación "Calorfrex". — Amba partes constituyen domicilio en el mi mo negocio donde deben efectuarse la reclamaciones de ley.

e.8 nov.-N.° 9359-v.14 nov

Avisa Manuel Cayo, balanceador, ofi Lima 537, que por su intermedio s vende libre de gravamen, el negocio d café, restaurant y despacho de bebida establecido en esta Ciudad, calle **Jun cal 2460 esq. Pueyrredón 1693.** — Ve dedores: Julio Coviella y Cía. Compr dores: Domingo Míguez y Alfonso V rela. — Ambas partes domiciliadas e lle Juncal 2400. — Reclamos ley en m oficinas.

e.8 nov.N.° 9361-v.14 nov

Don Ricardo Cuomo, domiciliado Treinta y Tres 1790, vende a don E genio Rojo, domiciliado en Cabildo 46 su negocio de pizzería ubicado en calle **Cabildo 3251.**

e.8 nov.-N.° 9340-v.14 no

Teófilo Mamrut, domiciliado Roch 1126, vende a Subhi Sadeh Hamra, d miciliado Patricios 918, el negocio tienda instalado en **Patricios 740.** — Reclamos Subhi Sadeh Hamra. — P tricios 918.

e.8 nov.-N.° 9325-v.14 no

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Corrientes N.° 2.37|39 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 30 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 25 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen las 3|4 partes del capital suscripto. — Federico Kotliar, vicepresidente. — José Camen, secretario.

e.12 nov.-N.° 9437-v.28 nov.

N E O C O R

Sociedad Anónima de Publicidad

Reconquista 281 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en la sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Retribución al Directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades d ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramie to de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos director suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suple te de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionist para que aprueben y firmen el acta la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artícu 29 de los estatutos sociales, para asist a la asamblea los señores accionista deberán depositar sus acciones en la s cretaría de la Sociedad y retirar la ta jeta de entrada hasta tres días antes d fijado para la misma.

e.12 nov.-N.° 9413-v.28 no

PRODUCTOS SOLMAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asa blea General Ordinaria para el 29 noviembre de 1940, a las 18 horas, calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance 11.° ejercicio.

2.° Elección de un director, direct suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas p ra firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9410-v.28 no

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Or naria para el 28 de noviembre a las di horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 5(

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y B lance.

2.° Elección de tres Directores y suplente por tres años y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas p ra firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9415-v.28 no

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.

(South América). S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 28 de Noviembre, a las nueve horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para autorizar la emisión de acciones preferidas.

2.° Aumento del capital y determinación de las condiciones de emisión.

3.° Modificación del artículo 14.° del estatuto.

4.° Supresión de los artículos 23 a 28 (transitorios).

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.12 nov.-N°. 9416-v.28 nov.

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial
Cevallos 155. — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18, inciso G., de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 155, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las conclusiones del informe contable que está a disposición de los accionistas en el local social, presentado por el contador público señor Rogelio de Armas, y disponer las medidas a adoptarse.

2.° Reconsiderar, y en su caso revocar la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1940, por la cual "se reserva la suma de cien mil pesos para rescate de acciones preferidas para aplicarla en la proporción, tiempo y modo en que así lo resuelva y estime oportuno el Directorio, y destino que deberá darse a la suma de cien mil pesos, en caso de decidirse la revocación.

3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Mario Sáenz y J. Rodolfo Schillizzi que renunciaron por el tiempo del mandato que les correspondía, o sea hasta el 31 de diciembre de 1941.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, por disposición del artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cevallos 155, sus acciones o bien un certificado que acredite que las mismas están depositadas en algún Establecimiento Bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, contra cuyo depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9436-v.2 dic.

ANDERSON CLAYTON & Co. S. A.

Comercial Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en la calle Bmé. Mitre 226, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir 5 directores y 2 directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Consideración de resolución del Directorio en acta N.° 81.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9321-v.26 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1940, a las 18.15 horas, en el local social calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación de un director suplente hasta la terminación del período, por renuncia del señor Antonio A. Demaría.

4.° Elección de síndicos titular y suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9317-v.26 nov.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1.°, Código de Comercio.

2.° Nombrar directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 8833-v.14 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

471 San Martín 475, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473/75,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre el proyecto de nuevos Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Autorizar al señor presidente de la Sociedad, para realizar todas las diligencias que sean menester a fin de obtener la aprobación de los nuevos estatutos sociales.

3.° Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El proyecto de los nuevos Estatutos, está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, calle San Martín N.° 473/75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9098-v.19 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas (1), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1940 e informe del síndico.

2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23.° y 24.° de los Estatutos Sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos.

Artículo 16.° de los Estatutos: Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas, se convocará durante doce días, con una anticipación de quince días, para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días, cualquiera que sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella. — El presidente tiene voto y además decide las votaciones en caso de empate. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

Nota: (1) — Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, Sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de agosto ppdo., resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m/n. valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68 valor nominal de acciones de La Economía Comercial.

e.9 nov.-N.° 9399-v.23 nov.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de dividendos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9397-v.27 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta Ciudad, el día 30 del mes actual, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, resultante del noveno ejercicio comercial de nuestra Sociedad.

2.° Resolver la aplicación de $ 3.911,85 de acuerdo al artículo 42 del estatuto social, suma proveniente de la cuenta, fondo de reserva legal, rubro ya integrado en ejercicios anteriores.

3.° Nombramiento de tres accionistas escrutadores del acto electoral y dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.

4.° Elección por el término de un año o sea hasta completar el período de existencia de la Sociedad, de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Damián C. Pascual, señores Nicasio Torres y Mariano Faraldo, que terminan su mandato.

5.° Elección de un Director suplente por el mismo término de un año que se halla vacante.

6.° Elección del síndico titular y del síndico suplente que han de actuar durante un año.

Santa Rosa, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9363-v.27 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 12 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 26 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por dos años (para completar período) y de tres Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 9369-v.21 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día viernes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Juan Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Eduardo Campomar y Pablo Masllorens hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chaus y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y doctor Angel L. Sojo hijo, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza". — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e.8 nov.-N.° 9341-v.26 nov.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina S. A. F. I. N. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de noviembre próximo, a las 15 horas en el local social calle Corrientes 569, 10.° piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.

3.° En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.

4.° En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9322-v.26 nov.

JAMES C.° LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940. El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9349-v.26 nov.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día lunes 25 de noviembre en curso, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940.

e.8 nov.-N.° 9345-v.29 nov.

"LA INTEGRAL"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima
Cangallo N.° 360 — Esc. 406

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre a las 15 horas en Cangallo 360 escritorio 406, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio 1939-1940.

2.° Nombramiento de síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9328-v.26 nov.

Sociedad Anónima Editorial "EL ORDEN"
Asamblea General Ordinaria
Octavo Ejercicio

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial El Orden, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Norte 615, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1940, e Informe del síndico.

2.° Aprobación del Balance General al 30 de abril de 1937.

3.° Renovación de autoridades y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 9244-v.23 nov.

THE BRIGHTON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 noviembre próximo a las 18 horas en Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N. 9266-v.23 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940. — Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 9249-v.23 nov.

F R U Y D O R
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Segundo ejercicio, que presenta el Directorio.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Sociedad, tres días antes de la fecha designada, pudiendo hacerse representar por simple carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre de 1940.

e.6 nov.-N.° 9251-v.23 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre 1940, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y un suplente.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9184-v.16 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1940 (30 de Junio).

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9225-v.16 nov.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Sarmiento 443 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9204-v.22 nov.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el 21 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la reforma al artículo 5.° del actual estatuto, sobre aumento capital de la sociedad.

2.° Dividendo provisorio; emisión cuarta serie de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos.

3.° Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la reforma del estatuto y emisión de la cuarta serie de acciones, caso de ser aprobados alguno o ambos de los anteriores puntos.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9216-v.16 nov.

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9228-v.22 nov.

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11.30 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9227-v.22 nov.

L A   V I C T O R I A
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 12 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9231-v.22 nov.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 23 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre 1939, 30 de septiembre 1940.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración a los síndicos actuantes de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración mensual para el Director actuante de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

5.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1940-41.

6.° Aumento de la participación de la Sociedad en Edifilm S. R. L.

7.° Elegir síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1940-41.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma.

e.5 nov.-N.° 9191-v.22 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 11.50 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 2.° de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 9261-v.23 nov.